

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PAPEL DE LA MUJER EN LA REVOLUCIÓN ZAPATISTA Y EN ROJAVA

Elisabet Torà Mañós

Trabajo tutorizado por David Bondia García

Máster en Diplomacia y Función Pública Internacional



“Luchamos porque vivimos injusticias en distintos niveles. Luchamos contra los distintos sistemas de opresión: el racismo, el capitalismo, el machismo y el patriarcado. Entendemos que toda la estructura debe transformarse, no solamente en términos del sistema económico. Luchamos por deconstruir y descolonizar los saberes, los sentires, los deseos. Por romper esa idea de que el cuerpo de la mujer sólo debe ser para el consumo de los hombres o para un consumo sexual. Por llevar esa fiesta de la revolución externa a una fiesta de la revolución interna (...)” Primer Encuentro Internacional de Mujeres que luchan en Chiapas, 2018.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. LA CUESTIÓN DE LA MUJER EN CHIAPAS	6
2.1 Antecedentes de la Revolución Zapatista	6
2.2 La mujer y la Revolución Zapatista: construyendo nuevos marcos.....	9
2.2.1 <i>La mujer en el EZLN: La Ley Revolucionaria de las Mujeres</i>	9
2.2.2 <i>La mujer dentro de la estructura del EZLN</i>	11
2.3 Críticas, aprendizajes y consolidación del papel de la mujer en la posrevolución	13
2.4 Contexto actual: resultados y perspectivas.....	15
3. LA EMANCIPACIÓN DE LA MUJER EN ROJAVA	18
3.1 Introducción	18
3.2 El PKK y la importancia de la metamorfosis ideológica del partido.....	19
3.3 El movimiento de las mujeres kurdas: “Jin, Jîyan, Azadî!”	22
3.3.1 <i>La cristalización de la lucha femenina en la organización colectiva</i>	24
3.4 Rojava: consolidación del papel de la mujer en la vida política y social	26
4. COMPARATIVA DE EXPERIENCIAS: MUJER EN CHIAPAS Y MUJER EN ROJAVA	31
4.1 Semejanzas	31
4.2 Diferencias.....	36
5. EN RESUMIDAS CUENTAS	40
6. ANEXOS.....	43
7. BIBLIOGRAFÍA.....	50

1. INTRODUCCIÓN

La configuración estructural de las construcciones sociales contemporáneas heredó el vínculo del sistema patriarcal para modelar el ensamblaje social. La homogenización global de dicho fenómeno constituye una realidad incuestionable. Ante las consecuentes discriminaciones derivadas de dicha fenomenología social, olas de movimientos catalogados como feministas, surgieron en países occidentales para achacar la impuesta segregación binaria de género.

Lejos de constituir un movimiento con un ideario uniforme, el feminismo empezó a ramificarse en diferentes corrientes, que entendían la lucha para la emancipación de la mujer conforme a una visión de la realidad política determinada. A tales efectos, cabe hacer hincapié en la predominancia del feminismo liberal en los países europeos, que tiene como contraposición las consignas del feminismo socialista.

No obstante, fuera de los parámetros de la lucha feminista occidental, el mundo ha sido testimonio de otros movimientos de mujeres que dicen no encuadrarse en el marco histórico-teórico del feminismo. En esta línea, la lucha de la mujer dentro del movimiento indígena o bien en la configuración de Rojava en el Kurdistán sirio, han constituido movimientos emancipadores de mujeres que han tenido una caracterización propia.

Estos movimientos surgidos en zonas especialmente afectadas por los roles del patriarcado, han supuesto una transformación social de base sin precedentes. En efecto, han logrado notables éxitos en el proceso de deconstrucción de un patriarcado férreamente implementado a través de la puesta en marcha de idearios de corte anarquista, que apuestan por la interseccionalización de la lucha social.

El objetivo del presente trabajo consiste en desgranar el trasfondo que subyace en el movimiento zapatista y en el kurdo, con miras a hallar las razones que encandilan la lucha para la erradicación del patriarcado y la emancipación de la mujer.

La bibliografía usada para abordar el sujeto en cuestión, se basa en el uso de literatura histórica para hacer referencia a los puntos de partida de ambos movimientos. Para el análisis más exhaustivo de la transformación social y el ideario puesto en marcha, ha sido necesario valerse de fuentes en línea.

Para el estudio de nuestra tesis, se procederá en un primer momento al análisis de la cuestión de la mujer en Chiapas, para posteriormente hacer lo propio en referencia a la

experiencia kurda de Rojava. Posteriormente, se abordará un análisis comparativo de ambas experiencias, encontrando los puntos comunes y las diferenciaciones en ambos movimientos. Finalmente, se hará una reflexión sobre cuál de los dos movimientos resulta más emancipador de los derechos de la mujer en cada comunidad.

2. LA CUESTIÓN DE LA MUJER¹ EN CHIAPAS

En este apartado se efectuará un amplio recorrido desde los orígenes del surgimiento del movimiento zapatista hasta su recién situación actual, con miras a analizar los factores que han llevado a la cristalización de la incorporación y participación activa de la mujer en dicha corriente revolucionaria acaecida en la región mejicana de Chiapas.

A dichos efectos, se empezará por valorar los antecedentes directos del surgimiento del zapatismo, para pasar a analizar el papel de la mujer en él. A continuación, se llevará a cabo un estudio sobre los aprendizajes y críticas de dicho factor de conversión y se desarrollará un acercamiento al panorama actual de la situación.

2.1 Antecedentes de la Revolución Zapatista

Hablar de zapatismo supone desgranar una historia de lucha agraria específicamente indígena. En efecto, des de la anexión de Chiapas a la República de Méjico en 1824 -como consecuencia de los conflictos territoriales con Guatemala-, las reivindicaciones principales en esta región se tiñeron de masivos reclamos referentes a las condiciones de sobreexplotación de mano de obra para trabajar la tierra, así como a la subordinación *de facto* del pueblo indígena en su conjunto².

A pesar de la especial consideración que los factores de tierra e identidad adquirieron como ejes explicativos del surgimiento del a veces llamado corriente neozapatista³, se dieron otras variables determinantes, que allanaron el camino para la gestación de un espacio propicio para el nacimiento de un movimiento popular que convergió finalmente en una acción colectiva insurgente.

Uno de estos elementos fundamentales, tal y como explica Cedillo (2012), fue la débil presencia estatal en el territorio. En efecto, el abandono de la autoridad pública en la zona se tradujo en una dejación importante de las condiciones de vida de los indígenas chiapanecos. Condenados a un ostracismo gobernado por férreas oligarquías regionales,

¹ Término utilizado por la Dra. Padierna Jiménez en su obra *Mujeres Zapatistas: la inclusión de las demandas de género*

² En Chiapas conviven 12 de los 62 pueblos indígenas reconocidos por las autoridades mejicanas: Tzeltal (37,9%) Tzotzil (33,5%), Chol (16,9%), Zoque (4,6%), Tojolabal (4,5%) y Mame, Chuj, Kanjobal, Jacalteco, Lacandón, Kakchikel, Mochó (Motozintleco), Quiché y Ixil que juntos forman el 2,7%. Estas poblaciones conforman el 26% de la población de la República Mejicana (aprox. 1.000.000 de personas)

³ El término *neozapatismo* lleva implícito la influencia de la resistencia campesina en México liderada por Emiliano Zapata. Dicho matiz reviste de suma importancia para considerar la naturaleza heterogénea de dicho movimiento: *"El concepto de neozapatismo nos parece válido y útil para entender tanto la novedad del conflicto chiapaneco como su convergencia con «viejos» movimientos populares mexicanos y otras fuerzas políticas nacionales e internacionales."* (Leyva Solano & Sonnleitner, 2000)

que acaparaban las fuerzas de producción en las famosas fincas de explotación, las revoluciones indígenas habían sufrido sangrientas represiones de la conocida *guardia blanca*. Otro factor a tener en cuenta es el papel de la Iglesia católica en Chiapas, sobre todo a partir de la intervención del obispo Samuel Ruiz García, una figura de suma importancia para la concienciación del colectivo sobre las condiciones opresivas y la necesidad de articular una organización propia para canalizar la lucha contra la desigualdad y la pobreza.

Acogiéndonos a la corriente doctrinal de Adela Cedillo, que rechaza comparar los vestigios de la creación del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (en adelante, EZLN) en 1983 con la insurrección de 1994, reafirmamos la plasticidad del movimiento neozapatista, que si bien nació como externalización de la expansión del Frente de Liberación Nacional (en adelante, FLN), evolucionó de los postulados marxistas-leninistas con influencias de corte maoísta para pasar a acoger un modelo revolucionario de carácter libertario. Este giro ideológico tiene una implicación directa en la manera de articular las incipientes demandas de la mujer a favor de la erradicación de su condición desigual al hombre.

En efecto, uno de los novedosos marcos en los que la lucha neozapatista expande su actuación es en la cuestión de género. Remontándonos a la década de los ochenta y noventa, dónde la explotación de campesinos e indígenas se daba mayormente en las fincas, se observa como factor predeterminado una doble discriminación basada en los ejes de etnia y clase: por un lado, encontramos la exclusión por razón de etnia y, por otro, la subordinación por motivos de pobreza extrema. Sin embargo, en referencia a cuestiones de la mujer aparece una tercera vertiente basada en la discriminación de género. Como indica la Comandanta Esther: "*Nosotras las mujeres sufrimos 3 veces más: uno por ser mujer, dos por ser indígena, tres por ser pobre.*" (Araiza: 2002). Esta variante de interseccionalidad también se observa en el seno del movimiento de la mujer kurda, y será posteriormente desarrollado a tales efectos.

No describimos ningún factor novedoso ni mucho menos un caso aislado, pues dicha tercera vía discriminatoria se erigía y continúa aun erigiéndose como denominador común de las pautas culturales y sociales mexicanas que afectan tanto a mujeres indígenas como mestizas. No obstante, conviene recalcar que dicha subordinación por razones de género ligada a la discriminación por razones étnicas llevaba implícita una ardua consecuencia referida a la violencia sexual como arma de destrucción y desmoralización de la etnia referida, factor que será una constante en las técnicas guerrilleras del ejército mexicano en

cuanto se da la insurrección zapatista en 1994. A mayor abundamiento, si añadimos la discriminación por razón de clase, la desigualdad de trato inherente comportaba igualmente un ahondamiento de las condiciones discriminatorias en su conjunto.

Retomando el hilo de la cuestión, y situándonos en la década de los ochenta para localizar los orígenes de la incorporación femenina a la insurrección de 1994, cabe decir que las mujeres chiapanecas fueron partícipes de movimientos organizativos de lucha social previos a la aparición del EZLN. Un ejemplo importante recae en la destacable participación de mujeres en la Alianza Nacional Campesina Independiente Emiliano Zapata (ANCIEZ) e incluso en las primeras formaciones de organizaciones sociales exclusivamente de mujeres a mediados de la década de los ochenta, como Flores Unidas o Madre Tierra.

En la misma línea, en 1984 se crea la primera organización para estudios de mujeres: el Taller de Investigación de la Mujer en los Altos de Chiapas Antzetik en la Universidad Autónoma de Chiapas (en adelante, UNACH), actualmente pionera en el estudio de feminismos descoloniales, ecofeminismos, entre otros. Este primer taller tuvo especial relevancia en la posterior formación de foros y comités que cuestionaron, entre otros asuntos, la desigualdad de la mujer o la oposición de la idea de la maternidad intrínseca (SIPAZ: 2015). Este vector discriminativo también se canalizó de la mano de la condición de clase y etnia en el Primer Encuentro de Mujeres Campesinas del Sureste en 1986 o bien el Primer Encuentro de Mujeres Indígenas y Campesinas de Chiapas.

Autores como Kampwirth (2002) abogan por el hecho que esta nueva consciencia de género, que quedó consecuentemente plasmada en las principales reivindicaciones del EZLN, tuvo su causa directa en la masiva huida de familias de campesinos a la Selva Lacandona, dónde se dio la posibilidad a la mujer de vertebrar la construcción de un nuevo imaginario colectivo lejos de las divisiones de género tradicionales, dónde aprendió a comunicar sus demandas. De igual modo, destaca también como factor primordial la inserción laboral de la mujer en los Altos de Chiapas, la segunda región de asentamiento principal del EZLN.

Sin embargo, hay discusión doctrinal sobre si estos fueron los factores definitivos que marcaron su intervención, pues autoras como Castro (2006) señalan la debilidad de dicho nexos causal directo y reclaman razones contextuales de mayor abundamiento. Otras, como Araiza (2002) o el colectivo SIPAZ (2015) se apoyan en tesis como las de Delia Barrera (1998) por considerar que dicha participación se debe a un enraizamiento profundo de los

movimientos de mujeres en México en particular, y en América Latina en general. En concreto, se hace referencia a que la mujer entra dentro del activismo político a través del genérico movimiento campesino e indígena, desde el cual vehicula sus diferentes identidades y también por influencia de guerrillas rurales existentes ya en la década de los setenta y ochenta.

Como podemos comprobar, son varias las teorías que intentan plasmar los motivos que explican la novedosa participación activa de la mujer en el ámbito del activismo político campesino e indígena. No obstante, todas parecen tener el denominador común siguiente: la progresiva concienciación del factor identitario mujer y el aprendizaje del vector discriminativo que ello supone.

Habiendo establecido ya las diferentes causalidades que sitúan a la mujer en partícipe de dicho movimiento insurgente, pasamos ahora a analizar las consecuencias directas de la implicación de la mujer dentro del marco revolucionario.

2.2 La mujer y la Revolución Zapatista: construyendo nuevos marcos

En este apartado vamos a proceder a analizar lo que se considera el éxito más rotundo de la participación de la mujer en el EZLN: la llamada Ley Revolucionaria de las Mujeres. En un segundo lugar, nos ocuparemos de desgranar el rol de la mujer en las esferas de actuación internas del movimiento revolucionario.

2.2.1 La mujer en el EZLN: la Ley Revolucionaria de las Mujeres

La incorporación de la mujer en las filas del EZLN supone abrir una ventana de oportunidad al replanteamiento ideológico, político y moral de la situación de género en los contextos campesinos e indígenas. A lo largo de los diez años de gestación del referido movimiento, se empezaron ya a sentar las bases de las conocidas leyes revolucionarias zapatistas, de entre las que destacaría, como señalaremos a continuación, la Ley Revolucionaria de las mujeres en 1993. Dicha insólita involucración en los reclamos del EZLN va adquiriendo valor a medida que el movimiento va delimitando sus líneas de actuación principales. Si bien la incorporación de la mujer se produce de manera tímida y progresiva en los inicios de su constitución (Castro: 2006), el acercamiento y toma del EZLN por parte de las mujeres acaba siendo uno de los elementos caracterizadores de dicho movimiento.

Dicha puerta de entrada supone para la mujer no sólo una formación académica importante –puesto que gran parte de las mujeres eran analfabetas- sino también el acogimiento de la

mujer en paradigmas tradicionalmente muy reservados al hombre, como es el caso de entrenamiento militar. Por ello, como se verá con posterioridad, la mujer acaba adquiriendo papeles relevantes no sólo en las organizaciones comunitarias auto gestionadas, sino también en jerarquía militar en forma de insurgentas y comandantas.

Este acrecimiento del papel de la mujer en dicho movimiento llega a su máxima expresión en 1993, pues fruto de años de organización, recopilación y articulación, en diciembre de ese año, el llamado *Despertador mexicano*, órgano informativo del EZLN, publica una de las mayores innovaciones del neozapatismo: la Ley Revolucionaria de las Mujeres⁴. Dicha ley supone el paso definitivo para asentar las bases de la transversalización de género dentro del movimiento zapatista.

Dicha proclamación incluye por primera vez el articulado de diez premisas que sustentan el reclamo de derechos básicos de la mujer. Como se ha apuntado ya anteriormente, detrás de la elaboración de dicho texto se encuentra un largo trabajo de condensación, que fue liderado por las mujeres de la organización civil, que pasaron varios meses recorriendo las comunidades zapatistas, estableciendo puentes de diálogo entre ellas y anotando los acuerdos determinantes de las asambleas comunitarias (SIPAZ: 2015). Los encuentros y puntos de discusión mayoritarios solían celebrarse el día 8 de marzo en conmemoración al día de la mujer, y entre las participantes se encontraban desde mujeres de organizaciones civiles a insurgentas y comandantes.

Una vez elaborada, la ley fue leída en público en el Comité Clandestino Revolucionario Indígena- Comandancia General (en adelante, CCRI-CG). La discusión asamblearia tuvo sus puntos de tensión álgidos fruto de una primeriza falta de concienciación por parte de muchos hombres; sin embargo, fue finalmente aprobada por consenso y celebrada ampliamente por las bases. Con ello, en la primera aparición pública del EZLN que tuvo lugar con la insurrección de enero de 1994, dicho movimiento se hizo conocer a través de la primera Declaración de la Selva Lacandona⁵, donde figuraba ya inmersa la referida Ley Revolucionaria de las Mujeres.

Desde la proclamación de dicho texto jurídico, el zapatismo da un vuelco importante: la mujer ya no es una simple colaboradora o participante del movimiento, sino que consigue vehicular su propia reivindicación específica a través de los postulados de la lucha agraria

⁴ En el ANEXO I se recoge el contenido de la Ley Revolucionaria de las Mujeres

⁵ En el ANEXO II se recoge el contenido de la primera Declaración de la Selva Lacandona

e indígena. Así pues, se consigue vertebrar una lucha unidireccional que despliega un marco cromático de pulsiones que lo fundamentan, en concreto: ser mujer, campesina e indígena.

Si se observan con detenimiento los diez postulados recogidos en la referida ley, queda patente que ello no supone un remedio efectivo a las discriminaciones de género estructurales, sino más bien una declaración genérica del acceso a derechos básicos. No obstante, conviene analizar dicho suceso en clave contextual, pues teniendo en cuenta los rígidos marcos de tradición patriarcal en la sociedad chiapaneca, el mero hecho de introducir un espacio dedicado exclusivamente al género como parte de las proclamas de un movimiento de liberación nacional constituye un avance de considerable envergadura. En este sentido, conviene no precipitarse a hacer una lectura superflua de los hechos desde una perspectiva feminista occidentalizada, pues dicho movimiento no puede encuadrarse dentro de ningún marco teórico-normativo establecido con anterioridad.

En esta misma línea, en 1996 se intentó llevar a cabo una ampliación de las bases establecidas en la Ley de 1994⁶. El fracaso de la adopción de dicho texto asienta sus raíces en su carácter revolucionario con relación a ciertos aspectos desarrollados. Tal y como expone Araiza (2002), dicho nuevo articulado no es más que una ampliación perfeccionada de los principios contenidos en la primera ley decretada. Sin embargo, esta vez se introducían cláusulas sobre temas especialmente sensibles como el derecho a la tierra, condición *sine qua non* de la lucha campesina cuyo acceso era ancestralmente negado a la mujer. Las discusiones en torno a la naturaleza de dicho instrumento fueron varias, y no sólo se ciñeron al ámbito zapatista, sino que se consiguió traspasar las fronteras del marco teórico en el que se encuadraban para llegar a influir a mujeres indígenas no implicadas en este movimiento.

A continuación, desplazaremos nuestro foco de atención al plano organizativo civil, político y militar de dentro del EZLN, con el objetivo de desvelar el papel y la influencia real de la mujer en el movimiento.

2.2.2. La mujer dentro de la estructura del EZLN

La estructura del EZLN puede desmenuzarse en cuatro áreas principales de acción: la insurgencia, la milicia, el ya mencionado CCRI-CG y las bases de apoyo (Araiza: 2002). En general, podemos determinar que en todos los ámbitos que vertebran la estructura del

⁶ En el ANEXO III se recoge el contenido de la propuesta ampliación de la Ley Revolucionaria de las Mujeres en 1996

EZLN se puede encontrar amplia participación femenina. No obstante, conviene destacar la mayor concentración de éstas en el plano civil, en lo que se conoce como las bases de apoyo en términos zapatistas.

A nivel de organización civil, cabe decirse que si bien el Comandante Marcos destaca que las bases políticas del movimiento hacía ya tiempo que se habían asentado, es en 1994 cuando, como reacción al fracaso de las negociaciones con el gobierno federal y bajo el lema de la histórica existencia de autogobiernos indígenas propios, se crean 38 Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas (en adelante, MAREZ) a lo largo de la vasta región chiapaneca. Esta nueva forma de autogestión crece paralela a la ya existente estructura establecida por las autoridades constitucionales en Chiapas.

A su vez, en las cinco regiones de influencia zapatista⁷ se organizan de manera rotativa las denominadas Juntas de Buen Gobierno (en adelante, JGB), conformadas por cargos representativos de carácter rotatorio con la finalidad de coordinar y garantizar derechos como la educación o la justicia en los municipios. Las JGB tienen sus sedes en los llamados Caracoles: La Realidad, La Garrucha, Roberto Barrios, Oventic y Morelia.

Así pues, son en estas bases dónde se da una participación de la mujer en la actividad del zapatismo en igual proporción a los hombres: *“Y, sin embargo, está equilibrado entre compañeras y compañeros. En total son 30 compañeras que son miembros de la Junta. Los municipios tienen 12 consejos, entonces son seis compas y seis compañeras. Así están los seis municipios”*. (González: 2015). En general, no hay meritocracia estricta en el señalamiento de la posición, sino que se eligen a miembros de manera rotatoria teniendo en cuenta su disposición: así es como mujeres analfabetas consiguen acceder a altas posiciones. En todas las asignaciones hay un periodo de formación y, además, se promueve el liderazgo compartido.

Por otro lado, según indica Araiza (2002), que extrae su conclusión a raíz del trabajo de Olivera (1995), encontramos el CCRI-CG, que suele estar conformado por mujeres de avanzada edad y experiencia, y conforman entre el 10 y 15% de los participantes del comité.

En cuanto a la milicia, se dice que las mujeres conforman la tercera parte de la fuerza armada (Olivera: 1995) y reciben entrenamientos militares fuera del ámbito familiar. Por ello,

⁷ Como indica SIPAZ (2012): *“Desde agosto de 2003, se hizo público (...) cada una de las cinco regiones con presencia zapatista: Los Altos, Selva Tseltal, Selva Fronteriza, Tzots Choj, y zona Norte”*

mientras las milicianas se ofrecen al cargo, se les condiciona a que no se queden embarazadas, puesto que se consideran dos situaciones irreconciliables. En la insurgencia vemos que se dio un reducido componente femenino en la dirección de la toma de las ciudades en 1994.

No obstante, conviene hacer una última matización referente a la degradante situación de la mujer en las aldeas zapatistas durante el largo período de tensiones con el gobierno mejicano. En efecto, ya sea bajo las técnicas de guerra de baja intensidad o con insurrecciones directas, las mujeres en las aldeas sufrieron la embestida de la violencia sexual como arma de guerra. A mayor abundamiento, por las condiciones de empobrecimiento extremo que el conflicto creó en las regiones chiapanecas, se elaboró una importante red de prostitución a costa de jugar con la supervivencia o el terror inferido en la mujer.

2.3 Críticas, aprendizajes y consolidación del papel de la mujer en la posrevolución

Una vez comprendida la involucración de la mujer en el seno del movimiento insurgente, pasamos a desgranar los factores críticos y constructivos que se observan dentro del EZLN.

Desde la formación académica y los primerizos espacios de comunicación hasta la elección de mujeres para ocupar posiciones de importante rango, podemos considerar que las vivencias y enseñanzas de la experiencia de la revolución zapatista logran subvertir los rígidos parámetros de la tradición mexicana y chiapaneca.

A pesar del carácter heterogéneo de las transformaciones llevadas a cabo en las diferentes comunidades de influencia zapatista, se pueden deducir una variada gama de políticas comunes en relación con la puesta en marcha de los incentivos revolucionarios ya en la temprana era de la posrevolución. De entre los ejes más destacados, podemos subrayar la importancia del vector maternidad y educación.

Un ejemplo paradigmático a nivel de la maternidad, es la plasmación práctica de alguno de los principios y derechos contenidos en la Ley Revolucionaria de las Mujeres. Como González (2015) afirma, el capítulo tres de la referida Ley estipula que las mujeres ostentan el derecho a decidir sobre el número de hijos que pueden tener y cuidar, por ello disponen políticas de planificación familiar internas para poder gestionar dicha garantía.

En el vector educativo, González (2015) destaca la socialización de género de las nuevas generaciones vinculadas al movimiento zapatista o bien experiencias de colectivización en

el cuidado de los niños en algunas comunidades. No debemos tampoco olvidar lo que ya se ha comentado con anterioridad, y es la progresiva tendencia que se ha dado a la participación e involucramiento de la mujer en todas las esferas de organización zapatista.

Sin embargo, todas estas transformaciones se dan dentro de un cambio de normatividad patriarcal muy progresivo y suavizado, que logra ciertas conquistas pero presenta obstáculos varios en términos de roles sociales enquistados que, si bien quedan matizados por el nuevo papel activo de la mujer en la esfera pública de actuación, no logran desvanecerse del imaginario colectivo mexicano. Como expone Olivera (1995), a pesar que se dio un avance importante en la lucha de la mujer, quedaron muchas dudas por resolver sobre el posicionamiento oficial del zapatismo en referencia al patriarcalismo de base o bien a la incorporación de la igualdad de género en las perspectivas de construcción de una democracia social y económica.

A esta indeterminación la autora atribuye las críticas feministas al movimiento, sobre todo en relación a la vertebración de un brazo militar inclusivo. Si bien la participación de la mujer se ha dado en diferentes frentes: la familia, la organización de la comunidad y en los ámbitos relacionados con la insurgencia y la milicia en el Ejército Zapatista, es curiosamente en este último ámbito donde se ha dado más participación por parte de mujeres indígenas, hasta el punto de representar, como se ha indicado ya, un tercio del personal militar (Macleod: 2007). Ello da aún más razones para levantar sospechas entre las voces que se plantean si la incorporación de la mujer en las filas militares no se debe más a un factor utilitarista que al verdadero objetivo de la emancipación de la mujer. Esta crítica será analizada en el tercer capítulo, puesto que dicha observación tiene su punto de mira tanto en la insurrección zapatista como la kurda de Rojava.

Figuras como Bedregal (1994) establecen un nexo directo entre el patriarcalismo y el fenómeno de la guerra, indicándose la concurrencia de una instrumentalización de la mujer como vía para alcanzar los propósitos de emancipación del hombre campesino e indígena: *“La guerra es la lucha sangrienta por el poder a través de la muerte propia y ajena”* (La Correa Feminista: 1994).

Así pues, consideran que es necesario establecer una deconstrucción del sistema patriarcal para poder considerarse dentro de una lucha con matices feministas. Afirman que *“luchar por el poder del poderoso”* sin un consecuente replanteamiento filosófico y moral de la organización de las relaciones sistemáticas de poder existente, conlleva a la reproducción

de la fenomenología patriarcal que “despoja a la mujer de su identidad de sujeto, recurso y voz” (Olivera: 1995).

Con todo, una vez analizado el comportamiento e influencia recíproca entre la mujer y el movimiento, conviene situarnos en el presente más reciente para poder hacer una valoración global sobre el éxito de dicha reivindicación.

2.4 Contexto actual: resultados y perspectivas

Analizando el zapatismo existente en la actualidad desde una perspectiva de género, cabe poner especial énfasis en el acontecimiento de sucesos inéditos en relación a la emancipación de la mujer chiapaneca. El logro más reciente a destacar es la elección de una mujer indígena, María de Jesús Patricio, como candidata para representar el Consejo Nacional Indígena⁸ (en adelante, CNI) en las elecciones presidenciales de México de 2018.

La naturaleza de estos cambios yace fuertemente ligada a una lucha incesante de miles de mujeres que a lo largo de la historia se empeñaron en revertir la desigualdad de género en el ámbito campesino e indígena. En el ámbito del zapatismo se habla de subvertir las llamadas *malas costumbres* para poder hacer florecer una nueva sociedad basada en la democracia y la justicia. Como bien indica SIPAZ (2015): “*Las mujeres tienden a describir estos cambios como resultado de un largo y duro esfuerzo, pasando, muchas veces, por la deconstrucción de la sumisión aprendida, tras siglos de vivir en condiciones de opresión y explotación*”. En efecto, el primer colectivo por el cual se empieza a gestar una concienciación de género es el propio de las mujeres, cuyo aprendizaje primario consistía en un encasillamiento social estereotipado basado en la división sexual del trabajo, que discriminaba de base el acceso a diferentes ámbitos por parte de la mujer.

SIPAZ (2015), a través de una valoración propia de experiencia en el terreno, nos muestra un balance de logros y retos del zapatismo en la actualidad. A grandes rasgos, se ha conseguido aumentar la participación activa de la mujer en todas las esferas de actuación zapatista, aunque quedan aún muchas esferas por conquistar, sobre todo en referencia a las dificultades de acceso a la participación, que se ven bloqueadas desde el núcleo familiar.

⁸ El propio Consejo Nacional Indígena se define de la siguiente manera: “*El Congreso Nacional Indígena se constituyó el 12 de octubre de 1996, planteándose ser la casa de todos los pueblos indígenas, es decir un espacio donde los pueblos originarios encontráramos el espacio de reflexión y solidaridad para fortalecer nuestras luchas de resistencia y rebeldía, con nuestras propias formas de organización, de representación y toma de decisiones*” (Congreso Nacional Indígena: 2017)

Podemos afirmar que en el seno de las bases de apoyo se ha producido una tarea importante relativa a un reforzamiento de la garantía de los derechos básicos establecidos en las leyes revolucionarias. Ello se traduce en la práctica en ejemplos tales como un mejoramiento del acceso a los sistemas de salud y justicia, así como un notable crecimiento del nivel de formación académica de las mujeres, cuya vinculación al zapatismo les otorga un espacio de educación importante.

Como ya se exponía con anterioridad, la planificación familiar es un elemento clave para estrechar el vínculo de la mujer con el activismo político y social, al postergar las consecuencias de la maternidad a un momento posterior de la vida de la mujer. A nivel de salud, se han creado cargos especialmente dedicados a las mujeres para fomentar su participación: es lo que se conoce como las *tres áreas*, parteras, hueseras y yerberas.

Paralelamente, se ha dado una reducción de la violencia intrafamiliar debido a varios elementos, entre los que destaca la novedosa consideración de la mujer como sujeto de igual condición en las instancias de poder público. Igualmente, la Ley Revolucionaria de las Mujeres prohíbe explícitamente la violencia ejercida sobre la mujer y se han creado instancias comunitarias a las cuales acudir en caso que se produzcan. Todos estos mecanismos de garantía operantes se han complementado con la prohibición del alcohol en las comunidades, puesto que los llamados *tragos* constituían uno de los factores determinantes de violencia doméstica.

No obstante, continúa la subordinación patriarcal sobre todo en esferas de la vida íntima y privada, dónde los roles de la maternidad y de esposa relegan directamente a la mujer en un segundo plano. En efecto, aunque en ciertos núcleos familiares se han dado avances de considerable importancia, como son la asunción de tareas domésticas como desgranar el maíz por parte del hombre, existe aún un colectivo fuertemente arraigado a los usos y costumbres tradicionales de la comunidad. Un ejemplo de ello se da en las comunidades Tzotzil, en las que existen núcleos familiares dónde el hombre tiene hasta cuatro mujeres, conocidas como *mayoras*, que deben aceptar la entrada de nuevas mujeres, llamadas las *nuevas*, a las que además deben enseñarle los gustos y preferencias del hombre. También en esta comunidad, continúan dándose prácticas de matrimonios forzosos (Olivera: 2005).

En definitiva, podemos observar que, aun con importantes lastres, se da un avance paulatino hacia la deconstrucción de usos y costumbres patriarcales de sumisión a la mujer para la reformulación de una sociedad comunitaria que tiende a los presupuestos de igualdad de

género. En términos de Arendt (1997), dicho movimiento hace que la mujer salga de la esfera de lo privado para ocupar una posición relevante en el ámbito público, un terreno que le había sido negado sistemáticamente en base a los asentados roles tradicionales de las diferentes comunidades que habitan las zonas de influencia zapatista.

Como se avanzaba en la introducción del apartado que nos ocupa, la máxima expresión que se erige como prueba empírica de una importante evolución en clave de género a raíz de la experiencia del neozapatismo, es la elección de María de Jesús Patricio como candidata elegida por el EZLN y el CNI en las elecciones presidenciales de México de 2018. Dicha estrategia para visibilizar un zapatismo que ha quedado desbancado de la atención pública, constituye un intento más con miras a lograr una emancipación que aún no cumple con sus propósitos iniciales. Una vez más, nos preguntamos si la elección de una mujer para representar a dicho colectivo supone más una maniobra electoralista o si bien constituye un símbolo de la realidad que vertebra el movimiento. Sean cuales fueren los motivos que fundamentan dicha decisión, el mero hecho de designar a una mujer como representante política del zapatismo en este año 2018 constituye ya de por sí un acto revolucionario en la historia de México.

3. LA EMANCIPACIÓN DE LA MUJER EN ROJAVA

En el apartado que nos ocupa, se efectuará un análisis de la situación de la mujer en el Kurdistán sirio, lo que actualmente se conoce como Rojava. Del mismo modo en el que se procede en la estructura del apartado anterior, partimos de un recorrido del movimiento revolucionario kurdo para llegar a asentar las bases de la creación de Rojava o Sistema Democrático Federal del Norte de Siria⁹ y entender cuál ha sido el papel de la mujer a lo largo de este proceso.

3.1 Introducción

Situado en el foco de la mediatización occidental a partir de la Segunda Guerra del Golfo, el enclave del denominado Kurdistán en el sentido matizado del término que hace referencia a la región histórica del mismo (Bozarslan: 2009), se presenta hoy como la nación sin Estado más grande del mundo que abarca una vasta región de Oriente Medio.

A pesar de múltiples discrepancias al delimitar su extensión geográfica debido a la negación categórica de su existencia a lo largo de la historia, cabe decir que su territorio se halla comprendido principalmente entre cuatro estados: Turquía (Kurdistán del Norte o Bakur en kurdo), Irak (Kurdistán del Sur o Başur en kurdo), Irán (Kurdistán del Este o Rohilat en kurdo) y, finalmente Siria (Kurdistán del Oeste o Rojava en kurdo). Debido a la limitación funcional de nuestro campo de estudio, cabe recordar que se considera el papel de la mujer en la región kurda de Siria, incluyéndose en el análisis no tan sólo la mujer kurda sino también otras mujeres de distintas comunidades que formaron parte activa de la acaecida revolución.

Sumergiéndonos ya en los antecedentes directos de la conocida revolución kurda que dio nacimiento a la creación del ente federativo llamado Rojava, cabe situar como causas principales a su acontecimiento los siguientes factores: el nacimiento del Partido de los Trabajadores del Kurdistán (en adelante, PKK) por un lado y, por otro, el independiente movimiento de las mujeres kurdas. En los siguientes apartados pasamos a desgranar las implicaciones casuísticas de dichos dos antecedentes para posteriormente centrarnos en la consolidación del fruto de la revolución: la gestación de Rojava.

⁹ "El 27 de diciembre [2016], en la ciudad de Rmeilan (Rimelan), la Asamblea Constituyente de Siria Septentrional votó por retirar el término "Rojava", que significa Kurdistán del "oeste" (...) ahora llamado el "Sistema Democrático Federal del norte de Siria" (...) hace que el sistema federal sea más inclusivo y correcto en términos de encapsular áreas fuera de Rojava y que no tengan poblaciones dominadas por kurdos." (Rojava Azadî, 2017). Sin embargo, a efectos prácticos se sigue considerando la acepción de Rojava para hacer referencia esta realidad existente.

3.2 El PKK y la importancia de la metamorfosis ideológica del partido

La creación del PKK en Turquía el 1978, fue la culminación de una etapa de reivindicación ideológica que había surgido en la zona kurda a raíz de los últimos acontecimientos acaecidos en el país, con especial énfasis a lo que supuso el advenimiento del nacimiento de la República turca de la mano de Mustafá Kemal Atatürk, que se caracterizó por un viraje unionista que desembocó en una férrea persecución del pueblo kurdo con miras a aniquilarlos.

A pesar del reconocimiento que obtenía la lucha por la causa kurda en varios sectores de la corriente de la nueva izquierda revolucionaria turca, mayormente se tendía a considerar dicha cuestión en un segundo plano, pues las facciones de la izquierda radical turca consideraban como tema prioritario la liberación de Turquía de la dominación opresora fruto de la colonización. En este contexto de ebullición política, vemos en la figura de Abdullah Öcalan, un joven estudiante de ciencias políticas en Ankara (Turquía), el liderazgo definitivo de un movimiento que encabezará una revolución para la lucha y reivindicación de los derechos del pueblo kurdo: el Partido de los Trabajadores del Kurdistan, que supondrá la unión entre las ideas de la nueva izquierda y la cuestión kurda.

Desde su primer congreso fundador, se elige a Abdullah Öcalan como líder del partido. Es importante recalcar ya desde un inicio la importancia de la veneración de dicha figura líder, cuya trayectoria personal y política va a ser una fuente de inspiración constante para la entera composición del partido político.

Los propósitos de esta organización política socialista, tuvieron que ser sometidos a múltiples discusiones entre los miembros fundadores. El resultado final forja un programa político a caballo entre la lucha de clases y una suerte de nacionalismo kurdo integrador que se plasmó en un manifiesto llamado "*La vía de la Revolución Kurda*", donde el lema propagado era la unidad democrática y libre del llamado Kurdistan. Ya en su redactado podemos notar el eje de la influencia marxista a través de una discursiva que acude a la dialéctica de la lucha de clases como deber principal para luchar contra la alienación del proletariado. Simbólicamente también podemos detectar elementos marxistas en, por ejemplo, la incorporación de la hoz y el martillo en la bandera que representa al partido.

En el contexto del golpe de estado militar en Turquía en el año 1980, el PKK se empezó a formar para dar un pistoletazo de salida a lo que sería su movimiento de lucha armada. Como cita A. de Jong (2015: 13) dicha organización se inspiraba en otros experimentos ya

acaecidos: *“La teoría de la revolución del PKK de la época estaba muy influida por la concepción maoísta de la guerra popular prolongada. En esta estrategia, la lucha armada es el principal instrumento para la toma del poder.”* Contrariamente, el PKK distaba mucho de venerar las consignas soviéticas por razones de carácter geoestratégico, pues el apoyo de la URSS al estado turco kemalista hacía que fuese objeto de numerosas críticas.

Analizando el ideario político del PKK en la época de la década de los ochenta y principios de los noventa, se observa que los temas de lucha y estructura de clases eran recurrentes, con lo que a pesar de introducirse nuevos conceptos que hacían distar su ideología del marco de referencia soviético común en la época de Guerra Fría, la base de la estructura organizativa del partido político tenía matices claramente de inspiración del socialismo científico.

Sin embargo, el PKK de finales de los noventa entra en un proceso de replanteamiento ideológico que supondrá un punto de inflexión hacia nuevas perspectivas que abandonan dichas premisas. El cambio definitivo mencionado se gesta a raíz de la detención del líder Abdullah Öcalan en 1999 en Kenia, después de que fuese expulsado de Siria un año antes. Es en ese contexto de aprisionamiento dónde Öcalan descubre las teorías elaboradas por Murray Bookchin sobre el municipalismo libertario y la ecología social. Al mismo tiempo, empieza a empaparse de teorías antropológicas de la mujer y se convence de que antes del advenimiento del corsé del patriarcado, en la región de Oriente Medio se dio un periodo neolítico donde la mujer tenía un papel vital en la organización social.

La comprensión holística de la realidad existente y la humanización del individuo reconciliado consigo mismo y con su naturaleza fueron argumentos que empaparon el pensamiento político de Öcalan, quien empieza a llevar a cabo una tarea de liderazgo moral del partido desde su centro penitenciario. Así pues, aun estando en cautiverio, el liderato de Öcalan se mantiene como estandarte, extendiéndose progresivamente en las filas del PKK. A raíz de estas consideraciones, el socialismo como eje fundamental de la ideología del partido se transmuta: pasamos de la concepción de clases sociales y necesidad de establecer un control férreo del Estado a aspirar a un Kurdistán libre en el sentido del progresismo individual del hombre y la mujer, sin fronteras políticas opresoras.

Esta transmutación se concreta en el ideario del confederalismo democrático, adoptado oficialmente por el partido en el año 2005. Dicha nueva ideología de partido aspira a crear una nueva concepción de la democracia fuera de los parámetros del Estado-nación,

planteando la democracia directa y la federación de pueblos como único instrumento posible. Por ello, se dota de tres ejes prioritarios: el ecologismo, la economía basada en el cooperativismo y la emancipación de la mujer. Cabe hacer especial hincapié en el hecho que la concepción revolucionaria del confederalismo democrático consiste en la transversalidad en la lucha por la materialización práctica de cada uno de los mencionados elementos. A continuación, procedemos a dar algunas pinceladas del contenido de cada pilar fundamental de la nueva constitución del partido.

Fruto de las enseñanzas de Bookchin, el PKK pasa a comprometerse férreamente con los propósitos ecologistas. Dicho paradigma se sitúa como centro de influencia en los múltiples organismos creados independientemente del partido político. En una entrevista a la organización YJA-STAR, se pone de relieve la importancia de dichos parámetros en la vida de las combatientes en las montañas: *"(...) la limpieza de minas antipersona de las tierras donde viven las poblaciones civiles está siendo gestionada por HAWPAR, junto con la plantación de árboles en lugares donde los bosques fueron quemados por los intensos bombardeos (...) Los campesinos tienen prohibido cazar las cabras de montaña, así como la tala de la madera verde. Todas las fuerzas estacionadas en la montaña tienen la oportunidad de realizar horticultura orgánica para la producción y por razones ecológicas"* (Kocabiçak, 2014: 1)

En términos económicos, cabe mencionar que el confederalismo democrático se basa en un tipo de cooperativismo de base, en el sentido de concebir los recursos económicos como propiedad social, del colectivo, y no individual. Ello va a ser determinante para garantizar la independencia económica de la mujer, que goza de un sector no mixto para asegurar su empoderamiento: *"Cooperatives are either entirely made up of women or are mixed-gender. (...). The profit is split into three: one part is spent on the planned production and future projects (30%), the second part (50%) is divided between the workers according to their needs and expended efforts, the third part (20%) is spent on the immediate needs of the cooperatives: health insurance, education, electricity, water, upkeep of roads, etc."* (Lebsky, 2017).

Finalmente, cabe destacar la emancipación de la mujer como último pilar sobre el cual pivota la ideología del confederalismo democrático. Si bien el papel de la mujer en los inicios de la configuración del PKK no tuvo más relevancia que la que había tenido la participación de la mujer en otros partidos socialistas contemporáneos, el replanteamiento moral e ideológico de Öcalan gracias a la influencia de mujeres como Sakine Cansiz y la intervención

activa de las propias mujeres, hecho que se expondrá con detenimiento en el siguiente apartado, se desencadena el nacimiento de un proceso de cambio radical que sitúa por primera vez la cuestión de la emancipación de la mujer como vector transversal presente en todos los ámbitos de cambio social revolucionario.

En este sentido, cabe hacer hincapié en la creación del conocido fenómeno de la teoría de la ruptura por parte de Abdullah Öcalan, pues será un punto de referencia muy importante para la construcción y definición del movimiento de la mujer kurda. Esta teoría propugna la ruptura definitiva de las cadenas que atan a la mujer al sistema de poder y dominación masculinos. Con este nuevo replanteamiento, la mujer se libera del rol tradicional que ocupaba como transmisora de la cultura e identidad kurda en el ámbito del hogar para posicionarse junto al hombre en la esfera pública e incluso combativa, pues cabe recordar la creación de unidades independientes de mujeres en la guerrilla.

3.3 El movimiento de las mujeres kurdas: “Jin, Jîyan, Azadî!”

Si bien hemos establecido la importancia de la nueva ideología del líder Öcalan en el resultado actual de la emancipación de la mujer kurda, no debe ser olvidado el papel de la mujer –Jinen en kurdo- en la conquista de sus derechos dentro de los parámetros de la revolución ya asentada en ciertas partes del Kurdistán.

Es de crucial importancia destacar que la emancipación de la mujer kurda siempre se ha dado desde dos frentes: interno, de la sociedad de estructura tribal y externo, por el hecho de constituir una minoría étnica víctima de políticas de asimilación

En este caso, la figura simbólica por excelencia constituye el hito combativo de Sakine Cansiz, co-fundadora del Partido de los Trabajadores del Kurdistán e icono del Movimiento de mujeres kurdas.

Sakine Cansiz nace en 1958 en Dersim, enclave situado en la región kurda de Turquía, en el seno de una familia kurda de tradición aleví. En ese momento, Dersim vivía bajo el mando de un plan de civilización que la maquinaria puesta en marcha por el gobierno de Atatürk en Turquía había establecido unos veinte años atrás, dejando unos resultados catastróficos. Como se podrá comprobar, este detalle es de suma importancia para poder desengranar la personalidad de la mujer kurda que se erigió como el máximo exponente de la lucha feminista de resistencia.

Como bien muestra el documental de la cadena ARTE France titulado *Kurdistan, la guerre des filles* (ARTE, 2016), la cultura aleví es un factor determinante y exponencial si se quiere comprender en profundidad los orígenes del movimiento de la mujer kurda. El alevismo es una rama del islam chií practicado principalmente en Turquía – entre un 20-30%- en regiones como las de Dersim. Más que una religión, el alevismo se considera un hecho social que propaga unas ideas muy cercanas al socialismo, pues los practicantes de dicha creencia establecen unos fuertes lazos con la naturaleza y, sobretodo, establecen la igualdad entre mujer y varón: *“Por tanto en la literatura épica medieval turca se las pintaba como amazonas guerreras como es el caso del Danismendname o de El Libro de Dede Korkut (s.IX) (...) Durante la Edad Media, las mujeres anatólicas asistían a las reuniones de los gremios ahí y participaban en ellas e incluso había una corporación propia de las mujeres: la Bacıyan-i Rûm. Hay constancia de mujeres dirigentes espirituales en las comunidades religiosas alevíes y bektaşíes (...) con los títulos de Ana (madre) y Bacı (hermana).”* (Mourenza, 2011: 56-57).

El plan de civilización interpuesto por el gobierno turco había supuesto una verdadera masacre para la población kurda-aleví. En ese panorama, la mujer como figura simbólica de representación de la madre del pueblo, era brutalmente sometida a violaciones y torturas degradantes con miras a aniquilar cualquier resquicio de vivencia de la etnia kurda. En ese momento se habla de suicidios en masa de mujeres en el río Munzur que, según la mitología popular, se tiñó de sangre.

Sakine crece envuelta en un ambiente de prohibición y negación de su identidad. Aysel Dogan, partícipe del Movimiento de Mujeres Libres y contemporánea a Sakine, expresa la realidad de ese tiempo en los siguientes términos: *“Éramos las hijas de nuestras madres y no de nuestros padres porque éstos estaban en manos del Estado turco; nuestros padres eran verdaderos centinelas del Estado (...) en el colegio tampoco podíamos hablar kurdo. Nuestras madres nos hablaban en kurdo cuando nuestro padre se encontraba ausente (...) Somos hijas de nuestras madres las cuales no fueron afectadas por las políticas de asimilación del Estado”* (ARTE, 2016).

Militante obrera, Sakine establece estrechos vínculos de camaradería con el que llegaría a ser el famoso líder Abdullah Öcalan. Es por ello que junto a otras figuras del movimiento reivindicativo de la época, incluida otra mujer, será una de las fundadoras del Partido de los Trabajadores del Kurdistán. Sakine fue detenida justo antes del golpe de estado militar del año 1980 y torturada por la policía turca. Sin embargo, desde su centro de internamiento

creó toda una red de solidaridad y camaradería, hecho que la llevó a convertirse en un verdadero símbolo de la resistencia de la mujer kurda.

El movimiento que Sakine consiguió poner en marcha tuvo un reconocimiento sin precedentes en la mentalidad de la mujer kurda contemporánea. De este modo, vemos la adhesión a la lucha reivindicativa de miles de mujeres que veían en ella la oportunidad definitiva para conquistar sus derechos esenciales; como Aysel Dogan afirma: *“Sakine consiguió transformar la mujer que se suicidaba en el río Munzur (Darsim) para escapar de su opresor, en una mujer capaz de resistir incluso en las peores condiciones de detención”* (ARTE, 2016).

Llevada por el espíritu de contestación femenina incipiente, la joven Leyla Zana se convirtió en un hito político importante: fue elegida la primera mujer kurda en el parlamento turco en el año 1991. Desde ese momento, Zana se convierte en otro símbolo clave de la lucha de la mujer kurda junto con Sakine.

Las represiones por parte del Estado turco contra la población kurda retomaron su viraje más represivo en la década de los noventa. Dicho suceso, lejos de crear un sentimiento de frustración y desespero en las filas de las mujeres kurdas, fue un empuje determinante para el incremento de la participación de las mujeres no tan sólo en las guerrillas kurdas sino también en los campos de acción política en Kurdistán y en Europa. La búsqueda de la libertad de la mujer kurda pasaba por la glorificación de la superación de múltiples torturas que sufrían en las prisiones turcas; en este sentido, la figura de Sakine es un importante faro ideológico de la particular visión de la resistencia de la mujer kurda.

3.3.1 La cristalización de la lucha femenina en la organización colectiva

En este contexto, vemos como las ideas germinales con respecto a la lucha para la liberación de la mujer empiezan a dar sus frutos con la creación el año 1987 de la Unión de Mujeres Patrióticas del Kurdistán (YJWK). Dicha primera manifestación del movimiento tuvo que ser fundada en el exilio –concretamente en Alemania, Hanover- pues la fuerte represión del gobierno turco imposibilitaba la reunión de las mujeres kurdas. No es casualidad que sea justamente en Alemania donde se crea dicha organización de mujeres kurdas, pues era uno de los países donde se había llevado a cabo la llamada *diáspora kurda*.

Una vez que Sakine es liberada de las manos del estado turco, se reúne con Leyla Zana y otras mujeres militantes y conjuntamente empiezan a gestar la creación de una unidad

armada de mujeres autónoma e independiente de las de los hombres en la guerrilla que acabará por conocerse como el Ejército de Mujeres Libres. No obstante, cabe hacer especial mención al hecho que esta iniciativa tuvo que vencer muchas dificultades antes de ser oficialmente implantada, pues tanto a nivel social como a nivel de la mujer en particular, el hecho de insertar el género femenino en el conflicto armado creaba toda suerte de reticencias con respecto a marcos mentales asentados desde antaño que tuvieron que ser progresivamente superados. Cabe destacarse que en el origen de la constitución del PKK existía nula o bajísima participación de la mujer en las guerrillas (1%), mientras que en los años noventa, a raíz de la contestación contra Turquía, ya se habían ido incorporando varias mujeres a las filas de combate (25%).

Sin embargo, la experiencia actual pone de manifiesto el indudable éxito de dicha campaña, que finalmente ha conseguido normalizar socialmente el hecho de que la mujer participe en tareas militares, hasta el punto en que en la actualidad el hecho de que las mujeres se incorporen a las unidades del ejército de mujeres es visto como un hecho de marcado respeto, dignidad y reputación social en las zonas dónde se ha puesto en marcha la llamada Revolución kurda.

La actividad social y política llevada a cabo por las guerrillas como parte del programa de formación del Ejército de Mujeres da lugar a que las mujeres se organicen en pueblos y ciudades. El año 1995 oficializa la creación de la Unión de Mujeres Libres del Kurdistán (YAJK), dónde se establece que el Kurdistán libre pasa por la emancipación de la mujer, entendiéndose englobada no sólo la mujer kurda sino la totalidad de las mujeres. A grandes términos, podemos decir que se dan los primeros gérmenes de lo que se acabaría convirtiendo en un verdadero movimiento de la mujer contestatario basado en un replanteamiento de la sociedad patriarcal la cual es considerada machista y opresora de la mujer. El incipiente movimiento de liberación de mujeres se nutrió, a su vez, de grandes teóricas feministas de la época, tales como Rosa Luxemburgo, Clara Zetkin o Emma Goldman, descubriendo así los postulados feministas más importantes. Su interés era tal que llegaron a participar en la Conferencia de Mujeres de Naciones Unidas en 1995 en Beijing.

En este sentido, la mujer como víctima del sistema crea unos lazos identificativos fuertes con la condición igualmente oprimida del hecho de pertenecer al pueblo kurdo. Cabe destacarse en este contexto la ola de suicidios reivindicativos que tuvo lugar a mediados de

los años noventa, hecho que reforzó la participación de la mujer en la lucha para la liberación ya no tan solo del pueblo kurdo sino de la mujer desde un punto de vista holístico: *“A suicide protest carried out in 1995 by a woman militant with the code name Zilan was a turning point in terms of both its style and its consequences (...) it became the origin for the invention of a new constitutive myth, which was very different than the myth of Kawa: The new myth assigned the liberators’ mission to women.”* (Çağlayan, 2012: 14).

Tras la detención del líder Abdullah Öcalan, el ejército de mujeres huye de la zona turca para refugiarse en las montañas de Irak, concretamente en Qandil, dónde asientan las bases de su laboratorio intelectual. Desde ese momento, dicho enclave se establecerá como centro neurálgico de la mujer kurda libre, forjándose así un verdadero punto de reunión y discusión de las condiciones de la mujer que acabará por crear instituciones propias en el plano cultural, militar e ideológico, situando a la mujer en la vanguardia social. Un muy buen ejemplo de ello es la instauración de centros de reeducación para los hombres, en los que se imparten clases de historia y política de género durante nueve meses.

El primer partido de mujeres kurdas se crea el 8 de marzo de 1999, que después de transformar su nombre acabará llamándose Partido de Liberación de la Mujer (PJA), dicho partido empezará a contactar con otros partidos revolucionarios del mundo y a hacer una propagación amplia de la lucha para la liberación constante de la mujer víctima del patriarcalismo como construcción que vertebra el espacio de lo público. En 2004 se creará ya el Partido de Liberación de las Mujeres del Kurdistán (PAJK), que como ahora pasaremos a explicar, ha constituido un vector importantísimo dentro del actual organigrama de organizaciones de la mujer en Rojava.

3.4 Rojava: consolidación del papel de la mujer en la vida política y social

Para enlazar los antecedentes descritos con la gestación de Rojava, conviene hacer un primer matiz histórico. Tal y como se avanzaba anteriormente, en 1998 Siria expulsó al PKK de sus fronteras bajo amenaza de guerra por parte de Turquía. Dicho evento precipitó la huida de Abdullah Öcalan, que fue finalmente interceptado en Kenia y destinado al centro penitenciario turco en 1999.

Sin embargo, si focalizamos nuestra atención en la expulsión del PKK por parte de Siria en 1998, cabe destacar que ciertas células del PKK consiguieron permanecer en el territorio sirio. Dichos combatientes siguieron su curso organizativo en Siria, y posteriormente fundaron el Partido de la Unión Democrática (en adelante, PYD). Heredero directo del PKK,

el PYD pasó a conformarse como un partido político independiente pero seguidor de la figura de Öcalan y, consecuentemente, del confederalismo democrático.

Avanzando un poco más en el tiempo y situándonos en las primeras manifestaciones de la que demoladora Guerra Civil Siria, cabe decir que en 2012, una estrategia militar de Bashar Al-Assad liberó la parte noreste del territorio sirio, dejándolo enteramente a control de los kurdos. Este hecho tenía la doble intencionalidad de concentrar el ejército militar en la batalla de Alepo y, al mismo tiempo, presionar a Turquía, la tradicional enemiga del PKK kurdo, que apoyaba a la oposición siria (Meseger, 2013).

Un año más tarde, el PYD se hizo con el control del territorio, anunciando el establecimiento de la Región Autónoma de Rojava, que se dividía en tres cantones no contiguos: Afrin (este), Kobane (centro) y Jazira (este). Así pues, el asentamiento del PYD en la zona del norte de Siria deshabilitada por el régimen, supone el punto de partida del desarrollo práctico del proyecto del confederalismo democrático. Dicho establecimiento fue visto como una importante victoria de la izquierda kurda de la línea del PKK, que por primera vez se decidía a implementar sus principios revolucionarios de transformación social. El autogobierno puesto en marcha no tardó en acoplarse y dar sus frutos, pues todo el engranaje organizativo había sido ya adquirido con la experiencia de los años previos de mandato de Hafez Al-Assad (Meseger, 2013: 1).

Dentro la operativa que se pone en marcha para la consecución de los fines últimos de la materialización práctica del confederalismo democrático, haremos especial mención al vector de la emancipación de la mujer y a los mecanismos establecidos a tales efectos dentro de la organización política de Rojava. En este sentido, conviene destacar que el trabajo para el empoderamiento de la mujer no sólo sucede en la esfera misma de todo el organigrama político y civil de Rojava, dónde existe una cuota de género del 40% en todos los órganos de toma de decisión política así como la paridad de género en el co-lideraje, sino que también hay una creación autónoma de una organización exclusivamente de mujeres encauzada por la KJA o Congreso de Mujeres Libres, que se erige como organización paraguas.

Sin embargo, por la propia naturaleza del ideario del confederalismo democrático, dicha organización no se encuentra jerárquicamente posicionada por encima de otras. Como bien se ha indicado anteriormente, constituye una organización paraguas, es decir, abarca otras formas organizativas más especializadas sin invadir su espacio de acción autónoma e independiente. De entre las organizaciones establecidas, destacamos en primer lugar el

Partido de la Liberación de las Mujeres del Kurdistán o Partiya Azadiya Jinên Kurdistanê (en adelante, PAJK), cuya responsabilidad es servir como icono ideológico de la lucha de la mujer kurda. En sí, nos encontramos delante de una organización cuyo objetivo principal radica en el asentamiento de una perspectiva de género en la transversalidad de las áreas de acción política activa. En este sentido, sus tareas principales se dirigen a fomentar, mediante la concienciación colectiva, un nuevo cuadro mental teórico sobre la esencia de la mujer en el sentido filosófico y moral.

El instrumento de mayor innovación que gesta dentro de esta esfera de actuación del PAJK es la llamada Jinelogy, que constituye una herramienta simbólica de fundamental importancia para crear una nueva mentalidad sobre la ciencia en términos de género. Este término fue acuñado por Abdullah Öcalan en uno de sus trabajos titulado *Sociología de la libertad* (Öcalan: 2003), dónde hacía especial hincapié en la necesidad de crear nuevas teorías que sirviesen para la construcción de nuevos paradigmas opuestos a la ciencia patriarcal y machista que ha dominado el reino de las ideas mediante dogmas como los creados por el positivismo.

En este sentido, encontramos una reivindicación profunda de la ausencia, detrimento y discriminación del papel de la mujer en la creación de la ciencia en todos sus campos, y es por ello que se propone un replanteamiento de la historia en todas sus vertientes para tratar de rescatar una nueva versión del cientificismo que ponga de relieve la aportación del género femenino a la humanidad. Así pues, la mujer lleva a cabo todo un análisis científico partiendo de las bases más fundamentales y teniendo en cuenta dicho transcurso desde una perspectiva histórica. El resultado de las conclusiones de este estudio encauza un nuevo paradigma a compartir con la sociedad, pues el redescubrimiento de la ciencia de la mujer se hace con miras a educar a toda la humanidad.

La segunda organización a destacar es la Unión de Mujeres Libres o Yekîtiyên Jinên azad (en adelante, YJA), que constituye la federación de asociaciones locales de mujeres en Oriente medio, cuya misión se sitúa en un plano más tendiente a la práctica organizativa de las asociaciones locales de mujeres en todo Oriente medio con miras a lograr la implementación de una sociedad democrática. Una tarea que se remarca con especial énfasis es la articulación de la YJA respecto a los crímenes considerados como feminicidios. A este respecto, podemos comprobar la eficacia de las acciones políticas enmendadas a tales efectos: bajo las condiciones de vida de la mujer en Oriente medio, la cual es víctima directa

de la puesta en práctica de una conducta machista bajo el pretexto religioso, la YJA: *“intenta instruir a la societat i desenvolupa mètodes radicals de lluita per contrarestar les formes físiques i estructurals en les quals es manifesta la violència contra les dones (violacions, circumcisions, lapidacions, execucions, poligàmia, suïcidis, etc.)”* (Gatamaula, 2015: 57).

La YJA adquiere un rol político importante que les dota de un éxito rotundo en los términos de repensar a la mujer como ente político activo que adquiere una importancia sin precedentes en términos relacionados con la coordinación, liderazgo y protagonismo en la lucha reivindicativa ya no tan sólo a nivel de la emancipación de la mujer, sino también en la propagación y expansión de un nuevo modelo social que rompe con todas las estructuras capitalistas referidas.

En tercer lugar, destacamos la Unión de las Mujeres Libres Star o Yekîtiyên Jinên azad Star (en adelante, YJA-STAR). Heredera directa de la creación del Ejército de las mujeres, la YJA-STAR obtiene dicho nombre en el año 2004 con el objetivo de encandilar la lucha armada contra toda suerte de ataques externos.

Como se preconiza en el sí de la ideología del bastión de la lucha de las mujeres kurdas, la violencia per se no es considerada bajo los parámetros de una iniciativa activa, sino que surge como respuesta necesaria a las políticas -cualificadas como patriarcales- de invasión de pueblos bajo la perspectiva imperialista: *“The feminist critique of militarism as a patriarchal instrument renders understandable the rejection of women’s participation in state-armies as being ‘empowering’. But liberal feminists’ blanket rejection of women’s violence, no matter the objective, fails to qualitatively distinguish between statist, colonialist, imperialist, interventionist militarism and necessary, legitimate self-defence”* (Dirik, 2017:1). Nos encontramos, por lo tanto, con la creación de unidades de auto-defensa, es decir, en los campos ideológicos de la legítima defensa contestataria.

Por último, destacamos la importancia del llamado Comité de Mujeres Jóvenes, que se erige como el estandarte de lucha contra la influencia del patriarcalismo presente en las edades adolescentes: *“Concretament tracten de mobilitzar a dones joves contra l’extensió de la prostitució, les drogues, el tràfic de dones i criatures, el reclutament de joves per fer d’informadores dels serveis secrets, o l’explotació laboral.”* (Gatamaula, 2015: 59).

A pesar de los asombrosos avances que han dejado atónitos a todos los actores internacionales, la sociedad de Rojava es consciente que resta aún mucho por hacer para lograr hacer cumplir el pilar de la emancipación femenina en la región. En efecto, en un

contexto de ebullición política debido al fenómeno de la guerra y la existencia de una Rojava aglutina una multitud de poblaciones con tradiciones y modus vivendi totalmente distintos, el camino hacia la plena libertad de la mujer en los términos propuestos por Abdullah Öcalan se ve obstaculizado constantemente. Sin embargo, los medios puestos en marcha ya han constituido victorias importantes en el terreno, hecho que indica que se está trabajando en esta dirección. No se puede obviar que la deconstrucción de género ha sido forjada por una sociedad milenaria y no puede verse totalmente derruida en un corto periodo de tiempo a pesar de la voluntad política que haya detrás de cada proyecto.

Una vez esclarecidas las distintas experiencias en relación a la participación de la mujer en los movimientos revolucionarios acaecidos en Chiapas y Rojava respectivamente, conviene centrarnos en analizar el marco estructural que encandila el género en ambos contextos con miras a llevar a cabo un análisis comparativo que refleje las semejanzas y diferencias de las ya referidas prácticas revolucionarias.

4. COMPARATIVA DE EXPERIENCIAS: MUJER EN CHIAPAS Y MUJER EN ROJAVA.

En el apartado que nos ocupa, procedemos a realizar un análisis exhaustivo de las posibles semejanzas existentes entre el movimiento de mujeres en Chiapas y en el de Rojava, así como las potenciales diferencias que subyacen en la base que vehicula cada experiencia. A tales efectos, conviene señalar la naturaleza desdibujada de la línea que separa ambas categorizaciones, pues el análisis de una premisa puede dar lugar a una multitud de factores contrapuestos.

4.1 Semejanzas

En la gestación y puesta en marcha del movimiento revolucionario zapatista y kurdo, podemos denotar cierta trayectoria común que, a pesar de las evidentes diferencias contextuales, asemeja preceptos ideológicos, recorridos históricos y pilares fundamentales en relación con el rol de la mujer en el seno de la revolución. En este apartado, procederemos a analizar las semejanzas existentes entre ambos movimientos.

Siguiendo la línea del análisis propuesto por Petar Stanchev (2015), el EZLN consigue poner en práctica el imaginario de una sociedad sin jerarquía donde el poder es construido desde abajo hacia arriba. Tal y como sucede con el movimiento de Rojava, el EZLN encarna todo el potencial de la lucha anticapitalista indígena en una figura determinada, en este caso el subcomandante Marcos. En su artículo, Stanchev desgrana una serie de puntos comparativos de ambos movimientos que pueden ayudarnos a entender la estrategia de la creación y el triunfo de movimientos que luchan en contra de la hegemonía política, social, económica y cultural impuesta.

En primer lugar, Stanchev remarca la semejanza existente en el transcurso histórico de la creación de ambas formaciones. En efecto, tal y como se ha plasmado anteriormente, la experiencia de Rojava no puede comprenderse sin la existencia de las raíces del movimiento del PKK, un partido político que empezó su recorrido político izando la bandera del marxismo leninismo. De la misma manera, el movimiento zapatista se gesta como movimiento de guerrillas que experimenta una metamorfosis hacia propósitos de gestión autónoma comunal al conocer mejor el terreno en el que se batían.

Sin embargo, las similitudes van aún más allá, en el sentido que ambas establecen sobre el terreno un tipo de anarquismo basado en el libertarismo: *“Probably the most important similarity between the revolution in Rojava and the one in Chiapas is the social and political*

reorganisation that is taking place in both places that is based on the libertarian ideology of the two organisations.” (Stanchev, 2015). Otra de las similitudes a destacar por parte del autor es la búsqueda de la relación entre el hombre y la naturaleza en las prácticas ancestrales consideradas como viciadas por el avance del capitalismo tecnológico.

Del mismo modo, se pone de relieve la importancia de la centralidad del papel de la mujer dentro de este proyecto libertario, en tanto que ésta ha sido durante toda la historia víctima de los objetivos de la destrucción de pueblos o etnias y busca con esta experiencia liberarse del sistema opresor. Igual que sucede con Öcalan respecto al movimiento de Rojava, en la lucha zapatista podemos ver la figura de un líder que se compromete totalmente a la causa de la mujer: *“This is why Marcos claims that the first uprising was not the one in 1994 but the adoption of the Womens’ Revolutionary Law in 1993, setting the framework for gender equality and justice and guaranteeing the rights of the women in the rebel territory to personal autonomy, emancipation and dignity”* (Stanchev, 2015).

No obstante, el autor indica que la existencia de puntos en común van mucho más allá que estas menciones generalistas: *“(…) From slogans such as Ya Basta, adapted in Kurdish as êdî bes e to the grassroots democracy, communal economic structures and participation of women, the similar path the Kurdish movement and the Zapatistas have taken demonstrates a decisive break with the vanguardist notion of Marxism-Leninism and a new approach to revolution, which comes from below and aims at the creation of a free and non-hierarchal society.”* (Stanchev, 2015).

En la actualidad, tras años de lucha y combate con el gobierno mejicano, el zapatismo ha conseguido asentarse en ciertas zonas acotadas, en donde se gestiona según sus principios. Por lo que refiere a la entidad federal del Norte de Siria, no se sabe con certeza aún que sobrevendrá en un futuro. Sin embargo, la reciente masacre del cantón de Afrîn en manos del ejército turco con la complicidad de la comunidad internacional no da lugar a muchas expectativas.

Centrándonos en las semejanzas anunciadas por Stanchev (2015) en relación con el vector género, procedemos a desarrollar exhaustivamente las líneas generales de actuación de ambas organizaciones que ponen de relieve un trasfondo común de ciertas cuestiones que hacen referencia al nuevo papel de la mujer revolucionaria.

En primer lugar, conviene analizar el sentido holístico que yace en el carácter estructural de ambos movimientos revolucionarios. Así, en línea con los preceptos de la autonomía

libertaria, podemos comprobar que existe tanto en Chiapas como en Rojava una marcada concienciación de las diferentes luchas particulares encauzadas en un solo movimiento revolucionario. Con ello, nos estamos refiriendo al hecho que la mujer como víctima del sistema crea unos lazos identificativos fuertes con la condición igualmente oprimida del hecho de pertenecer al pueblo kurdo o indígena. En consecuencia, todas las luchas que vehiculan el movimiento se conciben en un mismo plano de igualdad, enraizándose en narrativas como la imposible abolición del patriarcalismo sin la destrucción del capitalismo (Dirik: 2015)

De la mano de la idea anteriormente expuesta, vemos que en ambas experiencias revolucionarias la defensa de los derechos se encandila de manera colectiva, dejando de lado los postulados de la defensa de derechos individuales. Como es evidente, dicho rasgo notoriamente característico obedece al carácter marcadamente comunitarista que subyace desde los inicios de los dos movimientos con el marxismo leninismo y que se agudiza con la tendencia a la vertiente del municipalismo libertario.

Este marcado rasgo estructural de ambas revoluciones tiene su plasmación práctica en la organización política y social, desde donde se adopta una perspectiva transversal de género que, si bien es conducida de diferente modo en ambos movimientos, muestra una implicación de la mujer como protagonista de la revolución sin precedentes en contextos tan arraigados a férreos roles heteropatriarcales.

En este sentido, en cuanto a Rojava cabe decir que la estructura *bottom-up* que se establece presta especial atención a la representatividad de ciertos colectivos en cada instancia de decisión política. Hablamos especialmente de una perspectiva de igualdad de género así como la representatividad de todos los grupos étnicos y religiosos. La paridad entre hombres y mujeres es asegurada mediante un sistema de copresidencia donde un miembro debe ser mujer y el otro varón; del mismo modo se construye toda una organización femenina paralela al TEV-DEM para asegurar el verdadero empoderamiento de la mujer en tareas de acción política: *“Furthermore, from neighbourhood to canton level, all-female parallel institutions are established so that the deep-seated patriarchal patterns do not disempower women, even in gender-equal settings, and women look for solutions to their own problems and needs themselves.”* (Cemgil y Hoffmann, 2016).

Si observamos con detenimiento la situación en Chiapas, vemos que el género, al igual que en Rojava, también se expande dentro de todos los ámbitos internos de organización

política. Tal y como comenta Padierna Jiménez (2013), si bien se ha tendido a subsumir en exceso las demandas de la mujer a los del movimiento en sí, la construcción de foros exclusivos de mujeres ha reforzado las dinámicas de concienciación de género.

Asimismo, la mera presencia en la organización también les dota de una capacidad de influencia notoria en las decisiones generales del zapatismo: *“Al interior de las comunidades han logrado ocupar todos los espacios de organización: bases de apoyo, insurgentas, responsables civiles de zona, autoridades de las Juntas de Buen Gobierno, comandantas (...) En ese sentido, ocupan el espacio elaborando interpelaciones propias, es decir, ya no sólo aceptando las que se les presentan desde otros actores, sino produciendo discursos en los que expresan sus propios proyectos y demandas para las comunidades.”* (Padierna Jiménez: 2013).

Un ámbito de obligada mención al analizar la construcción de una nueva identidad femenina desde la organización revolucionaria, consiste en la formación de nuevas generaciones de mujeres de base. En Rojava se da la existencia de una plataforma educativa para la enseñanza de cuestionamientos al patriarcado tan importantes como la Jinelogy en lo que se conoce como el Comité de las Mujeres Jóvenes, que se centra principalmente en las nuevas generaciones y adquiere una importancia vital para garantizar el cumplimiento de las etapas de transformación de una sociedad.

Este Comité se erige como el estandarte de lucha contra la influencia del patriarcalismo presente en las edades adolescentes mediante la concienciación de sensibilidades comunes al tipo de sociedad que habitan: *“Concretament tracten de mobilitzar a dones joves contra l’extensió de la prostitució, les drogues, el tràfic de dones i criatures, el reclutament de joves per fer d’informadors dels serveis secrets, o l’explotació laboral.”* (Gatamaula, 2015: 59).

En la misma línea, en Chiapas se prepara a las nuevas generaciones mediante la participación desde una temprana edad a los foros femeninos, en los que, tal y como indica Padierna Jiménez (2013): *“se reúnen para estudiar la situación en la que viven y el “triple sufrimiento” de que son víctimas. Estos foros (la reunión o comité de mujeres, la tienda cooperativa, los grupos de promotoras del cuidado de la salud femenina), son muy importantes, pues reconocen que además de tener la función de permitir la expresión de las múltiples problemáticas que enfrentan, facilitan también mejorar su preparación para el acceso a espacios más complejos, además permiten que las jóvenes generaciones se formen para las nuevas condiciones comunitarias”.*

En tercer lugar, conviene hacer especial referencia al no reconocimiento de ambos colectivos de mujeres a la subsunción de su movimiento al llamado *feminismo*, que entienden que obedece a la gestación de una realidad occidental que no se corresponde con su trayectoria histórica y con la finalidad última de su lucha.

Según la activista kurda Dilar Dirik (2015), dicho movimiento de la mujer va más allá de los límites en los que se podría encuadrar el feminismo clásico occidental. En efecto, el movimiento de las mujeres de Rojava es evidente que bebe de las fuentes del feminismo contemporáneo occidental; no obstante, su conclusión final dista mucho de ser la misma: *“This is not at all a classical post-feminist approach, nor does it reject feminism. Moving beyond means to systematize an alternative to the dominant system through a radical systemic critique and the communalization of the multi-front struggle, especially by politicizing the grassroots, leading a mental revolution, and transforming or figuratively killing the masculine and its multitudinous expressions, as well as questioning and resisting the entire global order, the stage of this violence and oppression.”* (Dirik: 2015)

Es decir, tal y como propugna Dirik, el feminismo naciente en el seno del liberalismo es la antítesis del movimiento de la mujer de Rojava, en el sentido que éste último no sólo lucha para la emancipación de la mujer en sí, sino que concibe la libertad de la mujer con la libertad de la sociedad en su conjunto: *“It criticizes mainstream feminism’s common analysis of sexism in terms of gender only, as well as its failure to achieve wider social change and justice by limiting the struggle to the framework of the persisting order. One of feminism’s main tragedies is its falling into the trap of liberalism. Under the banner of liberation, extreme individualism and consumerism are often propagated as emancipation and empowerment, posing clear obstacles to any collective action or to even touch the issues of real people (...). The feminist term “intersectionality” of course underlines that forms of oppression are interlinked and that feminism needs to take a holistic approach to tackle them.”* (Dirik, 2015).

Paralelamente, si observamos las premisas del movimiento revolucionario del EZLN, podemos encontrar que el colectivo de mujeres tampoco se identifica con el feminismo por entenderlo en conexión con una visión del liberalismo muy arraigada. En este caso, también surge la oposición mujer indígena/urbana para diferenciar los preceptos de emancipación de la mujer zapatista con las fuentes del feminismo clásico mexicano.

Al igual que sucede con Rojava, Padierna Jiménez (2013) indica que si bien es evidente que el movimiento de la mujer indígena bebe de las fuentes del feminismo urbano de escala

nacional, el viraje que después toma la revolución y las conclusiones últimas de éste hace que las zapatistas no señalen su pertenencia al feminismo: *“Con ello podemos considerar que el discurso feminista es una fuente de interpelación para las zapatistas que se juega al lado de otros referentes (como el del propio EZLN), pero que mantiene rasgos que nos permiten argumentar una especificidad propia (...)Por ello es necesario hacer notar que la relación del discurso zapatista con los discursos emitidos desde el feminismo "urbano" presenta varias divergencias. Las indígenas reivindican sus derechos como mujeres indígenas (ya la ley dice del respeto a las mujeres, pero queremos que se nos incluya en la ley como indígenas) es decir, establecen diferencias dentro de la categoría mujer. No se sienten identificadas y protegidas en la ley nacional si ésta no las reconoce como integrantes de pueblos indígenas.”*

4.2 Diferencias

Tal y como se ha podido constatar en el anterior apartado, existe una gran variedad de puntos comunes que comparten tanto la experiencia revolucionaria acaecida en Chiapas como la puesta en marcha del confederalismo democrático en Rojava en términos de género. Sin embargo, concurren también notables divergencias que es necesario poner de relieve con miras a hacer un cauteloso análisis comparativo.

En primer lugar, se avanzaba ya anteriormente que ambas corrientes no se definen como *feministas*, sino que abogan por el uso de otros términos que plasmen una realidad más ajustada a su constitución. Sin embargo, la canalización del rol de la mujer en Rojava y en Chiapas peca de no ser tan equidistante como comúnmente se concibe. Una de las manifestaciones más evidentes de la distinta construcción del movimiento de la mujer en los distintos frentes es la construcción social y política de la realidad del factor discriminatorio según el género.

Sin embargo, para poder proceder al análisis de dicha cuestión, debemos primero remitirnos a los orígenes o fuentes que inspiran la emancipación o cuestión de la mujer. Se ha indicado ya en el anterior apartado que ambas se nutren del estudio de renombradas feministas internacionales o nacionales para hacer nacer la semilla de la concienciación de género. No obstante, ya se ha visto que en Rojava, el llamado movimiento de las mujeres kurdas surge de la lucha de personalidades tan importantes como Sakine Cansiz o Leyla Zana, a través de las cuales el vector de la emancipación de la mujer logró su máximo exponente. Si bien es cierto que Abdullah Öcalan impregnó la ideología del PKK de la necesidad de la emancipación de la mujer para lograr la construcción del confederalismo

democrático, también lo es que sin la influencia teórico práctica de Cansiz o Zana, el movimiento autónomo de la mujer hubiese pecado de la fortaleza que actualmente adquiere.

No puede desprenderse la misma conclusión en la lucha zapatista, pues si bien personajes como la Comandanta Ramona o la Mayor Ana María, importantes ya des del levantamiento de 1994, fueron determinantes para vehicular la garantía de los derechos de la mujer, nunca constituyeron un movimiento autónomo de mujeres. Pues en el zapatismo, a diferencia de lo que sucede en Rojava, las únicas áreas de acción no mixta se encuentran en foros de debate y discusión. En efecto, las otras áreas de ocupación de la representación política del colectivo son compartidas por hombres y mujeres, pero no se da ninguna cuota de participación que lo controle y las mujeres no tienen per se un instrumento político de importancia a través del cual canalizar todas sus demandas.

En cambio, en Rojava encontramos un movimiento de mujeres que encuentra su vertebración práctica no tan solo mediante una interseccionalización de género en todas las políticas públicas tomadas al efecto, sino también a través de la creación de organizaciones políticas y sociales exclusivamente de mujeres, dónde se da un desarrollo sin precedentes de la construcción de género dentro de la comunidad.

Así, es importante destacar que el hecho de establecer unidades no mixtas ha supuesto un elemento clave para el desarrollo de la paridad de género en la revolución de Rojava. En efecto, se ha producido un empoderamiento significativo de la mujer en general al construirse colectivamente a través, por ejemplo, de los llamados Consejos de Mujeres separados de los Consejos Populares. Junto con ello, el mecanismo de liderazgo compartido y las cuotas de género de 40% en la toma de decisiones han sido preconizadores de un movimiento de importante influencia política de la mujer en Rojava.

Ello implica la siguiente conclusión: no sólo encontramos la construcción de la emancipación de género en los Consejos o Comités exclusivamente de mujeres, sino que ésta también se extiende entre toda la organización política y social de la comunidad mediante los elementos de liderazgo compartido y las cuotas de género del 40%. Este hecho nos lleva a determinar que el encorsetamiento ideológico encuentra su efectividad práctica en Rojava, mientras que en Chiapas, si bien abre nuevos espacios de acción, no logra integrar un plan funcional.

Enlazando con lo anunciado anteriormente, encontramos otra diferencia de radical importancia en la construcción teórica y práctica de cada movimiento revolucionario. Un factor en común que ostentan las dos experiencias y que contrasta con los movimientos reivindicativos occidentales es que su construcción es mucho más práctica que teórica. En efecto, por encontrarse en terrenos conflictivos y de urgente estructuración, el aprendizaje y el encuadramiento de la revolución se hacen poniendo en práctica primero las incipientes ideas adquiridas de la mano de otras influencias, hasta que el propio movimiento va adquiriendo su propia personalidad y configuración: *“Aprendemos a medida que cometemos errores, no conocíamos la autonomía ni sabíamos que íbamos a construir algo así. Pero aprendimos y mejoramos cosas desde la lucha”* (Stanchev: 2015)¹⁰.

No obstante, la configuración definitiva que adquieren ambos movimientos para encandilar el vector de la igualdad de género dista de ser equiparable. En línea con lo comentado anteriormente, la experiencia acaecida en Rojava parte de una configuración política basada en la gestación de numerosos comités especializados e interdependientes, dónde la jerarquía formal es inexistente. Sin embargo, por erigirse como tercer pilar vertebrador del confederalismo democrático, el factor género tiene un carácter marcadamente transversal en todos los comités configurados. La toma de decisiones, como ya se ha hecho referencia anteriormente, parte de la síntesis y el acuerdo entre miembros de una comunidad y se traslada a la práctica conforme lo acordado, sin más complicación metódica que la dificultosa tarea de llegar a un consenso.

Por el contrario, en Chiapas, la ideología surgida a raíz del régimen de encasillamiento de las fincas, tiene su final traslación práctica en la constitución de las comunidades zapatistas que se rigen mediante ciertas leyes decretadas por el CCRI-CG. Una de ellas, de aparición ciertamente novedosa, fue la Ley Revolucionaria de las mujeres 1993. A pesar de su aspiración a ser implementada mediante la gestación de un desarrollo práctico al efecto, las barreras del todavía rol patriarcal consiguieron encorsetarla dentro de una mera declaración de principios. Así pues, el movimiento de las mujeres zapatistas ha tenido que ir ganando terreno paulatinamente a través de sus propias acciones llevadas a cabo.

En relación con lo anteriormente mencionado, cabe especificar que en el seno del movimiento zapatista, nunca se reconoció el derecho de la mujer a la tierra. En efecto, a pesar de la tentativa de incorporar dicho derecho en la propuesta de reforma de la Ley

¹⁰ Ello justifica que ambos movimientos hayan pasado de las tesis marxistas leninistas a las libertarias

Revolucionaria de las Mujeres en 1996, nunca se llegó a tal aprobación. Este extremo sirve para hacer una diferenciación nítida entre ambos movimientos: si bien en Rojava la emancipación de la mujer es parte misma de los objetivos revolucionarios últimos, en el seno del movimiento zapatista ocurre exactamente lo contrario.

En efecto, el hecho de negar a la mujer el derecho a la tierra supuso la declaración explícita de que la lucha zapatista no era inclusiva, puesto que el objetivo final consistente en el derecho al acceso de la tierra por parte de los pueblos indígenas excluía a la mujer. A pesar del reconocimiento por parte de las propias mujeres zapatistas de la existencia de machismo dentro de sus comunidades, los espacios de reunión y organizativos, están actualmente constituyendo una vía revolucionaria por sí sola.

Por último, cabe hacer especial mención a la masiva incorporación de la mujer en las filas de combate. En ambos movimientos se observa la tónica del progresivo aumento porcentual de la mujer en la guerrilla, aunque el caso del surgimiento de guerrillas no mixtas se reserva sólo a Rojava, con la gestación ya desde los tiempos de Zana y Cansiz de un Ejército de liberación propiamente de la mujer. Muchas voces críticas se han alzado contra este fenómeno, aludiendo al hecho que supone una utilización de la mujer para los fines *destructivos* del hombre¹¹, otras han reclamado que ciertas restricciones como el caso de la maternidad en las filas desvirtúan totalmente el fin último de la liberación de la mujer. A pesar de este continuo debate, las mujeres en combate afirman haber encontrado una vía de liberación de las ataduras del rol doméstico que supone la alternativa al combate.

¹¹ Como afirma Soriano (2006), ciertas corrientes feministas abogan por el hecho que al hombre pertenece la actividad destructiva mientras que a la mujer corresponde la creativa, hecho que directamente descarta la participación femenina en la guerra

5. EN RESUMIDAS CUENTAS...

A lo largo del presente trabajo se ha pretendido desmenuzar dos movimientos revolucionarios controvertidos, con miras a desenvolver la realidad en torno a la nueva concepción de la mujer que ambos planteaban. Tal y como se ha podido observar, las dos experiencias despliegan un espectro cromático de variables identificables como partícipes de la emancipación de la mujer en un marco patriarcal fuertemente arraigado en ambos contextos culturales.

Si bien la chispa que enciende el fuego de la revolución surge a raíz de una movilización encabezada principalmente por el liderazgo de un hombre –en el caso de Chiapas, el Subcomandante Marcos y en el caso de Rojava, Abdullah Öcalan-, es también cierto que el protagonismo de la mujer en ambos movimientos va evolucionando. Cabe prestar especial atención al hecho que el giro ideológico que acontece en ambos movimientos contribuye enormemente a la incorporación activa de la mujer en el movimiento.

A pesar de los pilares comunes que ambos movimientos comparten, se han apuntado ya las diferentes facetas que caracterizan a cada movimiento en su singularidad. A raíz de dichas consideraciones, podemos comprobar como cada experiencia revolucionaria adquiere su propia vertiente en relación con el empoderamiento de la mujer dentro de las bases sociales que lo sustentan.

Si profundizamos en el terreno de la emancipación de la mujer dentro de ambos movimientos, el análisis descriptivo realizado basta para llevarnos a la medida conclusión que la mujer en Rojava tiene un papel protagonista en la revolución que no puede verse plasmado en el caso de la mujer zapatista. A continuación, se expondrán dos casuísticas que refuerzan dicho argumento propuesto.

En primer lugar, en términos de transversalización de género cabe mencionar una diferenciación notable. En efecto, tal y como se ha expuesto con anterioridad, la maquinaria estructural que se pone en marcha en Rojava con el fin de asegurar el objetivo de la emancipación de la mujer, se despliega en un doble ensamblaje organizativo: por un lado, encontramos un conjunto de asambleas, comités y organizaciones no mixtos y dedicados a la reforma de los parámetros sociales discriminatorios, mientras que, por otro, la interseccionalidad característica de la ideología que se pone en marcha garantiza unas cuotas de género y liderazgo compartido que asegura la consecución de dicho objetivo en todas las otras esferas de actuación.

Contrariamente, en el movimiento zapatista, a pesar de partir de una visión interseccional de la lucha indígena, de clase y género, como se ha podido constatar, no se llega a la materialización de una estructura tal que vertebré la canalización de la demanda de las mujeres zapatistas. Con ello, no se pretende arrinconar los logros del movimiento zapatista en relación con la emancipación de la mujer indígena. En efecto, si comparamos la situación de la mujer en el contexto de explotación masiva en las fincas con el papel activo que ahora ostenta dentro de la esfera pública, queda patente que se ha dado una evolución sin precedentes, que ha llegado incluso a la elección de una mujer para la representación política de tal movimiento.

Sin embargo, a nivel estructural, la transversalización de género dentro del movimiento zapatista no ha tenido un apoyo organizativo importante que lo vertebré. Tal y como ha sido anotado a lo largo del presente trabajo, se han dado manifestaciones importantes a nivel de foros y comités, que han fomentado enormemente la consciencia colectiva de la existencia del sistema patriarcal. Sin embargo, ello no ha tenido una traslación práctica en la creación de órganos decisorios no mixtos.

La narrativa que subyace a la explicación de esta carencia se basa en el hecho que se considera que mujeres y hombres están en un plano de igualdad y, como consecuencia, deben estar representados de igual modo en todas las instancias políticas. No obstante, conviene analizar dicho discurso con cautela, pues tal y como se ha reiterado en el seno del movimiento feminista, sólo se puede materializar una igualdad real de género con políticas desiguales, puesto que el punto de partida es desigual.

La segunda casuística que nos ayuda a reforzar la conclusión que el germen de la emancipación de la mujer en Rojava ha dado más frutos en comparación con el movimiento zapatista, consiste en el planteamiento de los fines últimos de la lucha revolucionaria. En efecto, tal y como se ha venido anotando anteriormente, los objetivos del sistema puesto en marcha en Rojava son claros y definidos: el ecologismo, la economía basada en el cooperativismo y la emancipación de la mujer. A raíz de dichas premisas, el despliegue del sistema que se desarrolla con posterioridad respeta estos tres principios como consignas absolutas sin las cuales el movimiento en sí no tiene sentido.

En el movimiento zapatista, los objetivos consecutivos parecen estar un poco más diluidos. Si bien las Leyes Revolucionarias nos conducen a un entendimiento más profundo del carácter que subyace la puesta en marcha de dicha revolución, no se establecen unos pilares

tan marcados en relación con los propósitos que pivotan alrededor de la construcción de dicha realidad social. En este sentido, tal y como se ha indicado ya, conviene destacar como muestra esencial de dicha realidad el rechazo a la incorporación de la Ley Revolucionaria de las Mujeres el derecho de la mujer a la tierra. La negación de vehicular el fin último de la revolución zapatista en un sentido inclusivo, muestra una cierta dejación formal de la canalización de una lucha inclusiva.

Habiendo esclarecido dichos extremos, no podemos concluir este trabajo sin mencionar la excepcionalidad de ambas experiencias en lo que refiere a la emancipación de la mujer. Como se ha podido comprobar, los movimientos de base anárquica de cariz municipalista libertario, han mostrado erigirse como un vehículo idóneo para canalizar demandas de la mujer en contextos especialmente deprimidos. El despliegue organizativo y social destinado a la deconstrucción de un sistema para la implementación de otro alternativo, pueden constituir experiencias de las cuales extraer un aprendizaje profundo sobre cómo abordar la erradicación del sistema patriarcal a nivel global.

6. ANEXOS

ANEXO I

“En su justa lucha por la liberación de nuestro pueblo, el EZLN incorpora a las mujeres en la lucha revolucionaria sin importar su raza, credo, color o filiación política, con el único requisito de hacer suyas las demandas del pueblo explotado y su compromiso a cumplir las leyes y reglamentos de la revolución. Además, tomando en cuenta la situación de la mujer trabajadora en México, se incorporan sus justas demandas de igualdad y justicia en la siguiente LEY REVOLUCIONARIA DE MUJERES:

Primero.- Las mujeres, sin importar su raza, credo, color o filiación política, tienen derecho a participar en la lucha revolucionaria en el lugar y grado que su voluntad y capacidad determinen.

Segundo.- Las mujeres tienen derecho de trabajar y recibir un salario justo.

Tercero.- Las mujeres tienen derecho a decidir el número de hijos que pueden tener y cuidar.

Cuarto.- Las mujeres tienen derecho a participar en los asuntos de la comunidad y tener cargo si son elegidas libre y democráticamente.

Quinto.- Las mujeres y sus hijos tienen derecho a atención primaria en su salud y alimentación.

Sexto.- Las mujeres tienen derecho a la educación.

Séptimo.- Las mujeres tienen derecho a elegir su pareja y a no ser obligadas por la fuerza a contraer matrimonio.

Octavo.- Ninguna mujer podrá ser golpeada o maltratada físicamente ni por familiares ni por extraños. Los delitos de intento de violación o violación serán castigados severamente.

Noveno.- Las mujeres podrán ocupar cargos de dirección en la organización y tener grados militares en las fuerzas armadas revolucionarias.

Décimo.- Las mujeres tendrán todos los derechos y obligaciones que señalan las leyes y reglamentos revolucionarios”

Fuente: Araiza Díaz, A. (2002). *“Género y vida cotidiana: las mujeres zapatistas de Roberto Barrios”*.

ANEXO II

PRIMERA DECLARACIÓN DE LA SELVA LACANDONA

HERMANOS MEXICANOS:

Somos producto de quinientos años de lucha: primero contra la esclavitud, en la guerra de independencia contra España encabezada por los insurgentes, después por evitar ser absorbidos por el expansionismo norteamericano, luego por promulgar nuestra constitución y expulsar al imperio francés de nuestro suelo. Después la dictadura porfirista nos negó la aplicación justa de las Leyes de Reforma y el pueblo se reveló formando sus propios líderes. Surgieron Villa y Zapata, hombres pobres como nosotros a los que se nos ha negado la preparación más elemental para así poder utilizarnos como carne de cañón y saquear las riquezas de nuestra patria sin importarles que estemos muriendo de hambre y enfermedades curables, sin importarles que no tengamos salud ni alimentación ni educación, sin tener derecho a elegir libre y democráticamente a nuestras autoridades sin independencia de los extranjeros, sin paz ni justicia para nosotros ni nuestros hijos.

Pero nosotros hoy decimos ¡Basta!, somos los herederos de los verdaderos forjadores de nuestra nacionalidad, los desposeídos somos millones y llamamos a nuestros hermanos a que se sumen a este llamado con el único camino para no morir de hambre ante la ambición insaciable de una dictadura de más de 70 años encabezada por una camarilla de traidores que representan a los grupos más conservadores y vendepatrias. Son los mismos que se opusieron a Hidalgo y Morelos, los que traicionaron a Vicente Guerrero, son los mismos que vendieron más de la mitad de nuestro suelo al extranjero invasor, son los mismos que trajeron a un príncipe europeo a gobernarnos, son los mismos que formaron la dictadura de Los Científicos porfiristas, son los mismos que se opusieron a la expropiación petrolera, son los mismos que masacraron a los trabajadores ferrocarrileros en 1958 y a los estudiantes en 1968, son los mismos que hoy nos quitan todo, absolutamente todo.

Para evitarlo y como nuestra última esperanza, después de haber intentado todo por poner en práctica la legalidad basada en nuestra carta magna, recurrimos a ella, nuestra Constitución, para aplicar el artículo 39 constitucional que a la letra dice:

"La soberanía Nacional reside esencial y originalmente en el pueblo, todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de este. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno".

Por tanto, en apego a nuestra Constitución emitimos la presente al Ejército Federal Mexicano, pilar básico de la dictadura que padecemos, monopolizada por el partido en el poder y encabezada por el ejecutivo federal que hoy detenta su jefe máximo e ilegítimo, Carlos Salinas de Gortari. Conforme a esta Declaración de Guerra pedimos a los otros poderes de la Nación se aboquen a restaurar la legalidad y la estabilidad de la Nación, deponiendo al dictador.

También pedimos a los organismos internacionales y a la Cruz Roja Internacional que vigilen y regulen los combates que nuestras fuerzas libran, protegiendo a la población civil, pues nosotros declaramos ahora y siempre que estamos sujetos a lo estipulado por las Leyes sobre la Guerra de la Convención de Ginebra, formando el EJÉRCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL como fuerza beligerante de nuestra lucha de Liberación. Tenemos al pueblo mexicano de nuestra parte, tenemos patria y la bandera tricolor es amada y respetada por los combatientes insurgentes, utilizamos los colores rojo y negro en nuestro uniforme, símbolo del pueblo trabajador en sus luchas de huelga, nuestra bandera lleva las letras "EZLN", EJÉRCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL, y con ello iremos a los combates siempre.

Rechazamos de antemano cualquier intento de desvirtuar la justa causa de nuestra lucha acusándola de narcotráfico, narcoguerrilla, bandidaje u otro calificativo que puedan usar nuestros enemigos. Nuestra lucha se apega al derecho constitucional y es abanderada por la justicia y la igualdad. Por tanto, y conforme a esta Declaración de Guerra, damos a nuestras fuerzas militares del EJÉRCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL, las siguientes órdenes:

PRIMERO: avanzar hacia la capital del país venciendo al Ejército Federal Mexicano, protegiendo en su avance liberador a la población civil y permitiendo a los pueblos liberados elegir, libre y democráticamente, a sus autoridades administrativas.

SEGUNDO: respetar la vida de los prisioneros y entregar a los heridos a la Cruz Roja Internacional para su atención médica.

TERCERO: iniciar juicios sumarios contra los soldados del Ejército Federal Mexicano y la policía política que hayan recibido cursos y que hayan sido asesorados, entrenados o pagados por extranjeros, sea dentro de nuestra Nación o fuera de ella, acusados de traición a la patria, y contra todos aquellos que repriman y maltraten a la población civil y roben o atenten contra los bienes del pueblo.

CUARTO: formar nuevas filas con todos aquellos mexicanos que manifiesten sumarse a nuestra justa lucha, incluidos aquellos que, siendo soldados enemigos, se entreguen sin combatir a nuestras fuerzas y juren responder a las órdenes de esta Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

QUINTO: pedir la rendición incondicional de los cuarteles enemigos antes de entablar los combates.

SEXTO: suspender el saqueo de nuestras riquezas naturales en los lugares controlados por el EZLN.

PUEBLO DE MÉXICO: nosotros, hombres y mujeres íntegros y libres, estamos conscientes de que la guerra que declaramos es una medida última pero justa. Los dictadores están aplicando una guerra genocida no declarada contra nuestros pueblos desde hace muchos años, por lo que pedimos tu participación decidida apoyando este plan del pueblo mexicano de luchar por trabajo, tierra, techo, alimentación, salud, educación, independencia, libertad, democracia, justicia y paz. Declaramos que no dejaremos de pelear hasta lograr el cumplimiento de estas demandas básicas de nuestro pueblo, formando un gobierno de nuestro país, libre y democrático.

INTÉGRATE ALAS FUERZAS INSURGENTES DEL EJÉRCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL

Comandancia General del EZLN año de 1993”

Fuente: *Declaraciones de la Selva Lacandona* (2012). Movimiento y Palabra.

ANEXO III

- “1. Las mujeres tenemos derecho a ser respetadas dentro de la vida familiar y dentro de la misma comunidad.*
- 2. Las mujeres tenemos los mismos derechos de los hombres dentro de la comunidad y el municipio.*
- 3. Las mujeres tenemos derecho a expresar nuestros sentimientos porque por naturaleza tenemos sentimiento propio y somos más sensibles, es así que merecemos un trato especial.*
- 4. Las mujeres casadas tienen derecho a usar los métodos de planificación familiar sea artificial o natural, lo que ellas decidan, sin que nadie se oponga, sino que tienen que entender y hacer acuerdos.*
- 5. Las mujeres tenemos derecho a participar en las reuniones y tomas de decisiones sin que nadie lo impida o critique, y tenemos derecho a capacitarnos, tener espacios, y mecanismos para ser escuchadas en las asambleas comunitarias y municipales, y tener cargos en lo cultural y en lo social.*
- 6. Las mujeres tenemos derecho a prepararnos en todos los niveles para nuestro desarrollo político, económico, social y cultural.*
- 7. La Ley revolucionaria de Mujeres prohíbe estrictamente la siembra, el cultivo y el consumo de drogas, marihuana, amapola, cocaína, etcétera, en nuestros campos porque somos las mujeres las que más sufrimos las consecuencias de este vicio.*
- 8. Se prohíbe estrictamente la venta y consumo de las bebidas alcohólicas en nuestros pueblos y comunidades porque somos las que sufrimos golpes, pobreza y miseria como consecuencia de este vicio.*
- 9. Las mujeres y sus hijos tendrán igual derecho que los hombres en la alimentación, el vestido, el gasto, etcétera, y del manejo del recurso económico de la familia.*
- 10. Las mujeres tenemos el derecho al descanso cuando realmente lo necesitamos, sea porque nos sentimos cansadas o enfermas, o porque queremos realizar otra actividad.*
- 11. Las mujeres tenemos el derecho a defendernos verbalmente cuando somos ofendidas o atacadas de palabra por la familia o personas ajenas.*

12. *Las mujeres tenemos el derecho a defendernos físicamente cuando seamos atacadas o agredidas por familiares o personas ajenas, y tenemos derecho a castigar a los hombres o persona que agrede, abandona e insulta a las mujeres.*

13. *La capacidad y trabajo de la mujer tendrá el mismo valor que el trabajo de los hombres.*

14. *Las mujeres tenemos derecho a exigir que se cambien las malas costumbres que afectan nuestra salud física y emocional; serán castigados los que discriminen, se burlen o abusen de las mujeres.*

15. *Los hombres casados y las mujeres casadas, cualquiera que haya sido la ceremonia, tienen prohibido por Ley Revolucionaria de Mujeres, abandonar a su esposa sin razón ni fundamento, o unirse con otra mujer o con otro hombre cuando no ha habido un divorcio normal.*

16. *Queda prohibido por Ley Revolucionaria de Mujeres que el hombre tenga dos mujeres porque de esa manera a la esposa se le lastiman sus sentimientos, se violan sus derechos y se lastima su dignidad como esposa y como mujer.*

17. *La Ley Revolucionaria de Mujeres retoma y considera válida la norma de la sociedad indígena de que está prohibido y es indebido que algún miembro de la sociedad tenga relaciones amorosas fuera del reglamento de la comunidad o del pueblo.*

18. *Ninguna mujer podrá recibir maltrato, insulto o golpes de su esposo sólo por no tener hijos varones.*

19. *Las mujeres tenemos derecho a tener, heredar y trabajar la tierra.*

20. *Las mujeres tenemos derecho a recibir créditos e impulsar y dirigir proyectos productivos.*

21. *Cuando se den separaciones en los matrimonios que se reparta en partes iguales la tierra y todos los bienes de la familia entre el marido y la esposa o los hijos.*

22. *Las mujeres tienen derecho a castigar a los hombres que venden y toman bebidas alcohólicas o cualquier otro tipo de droga.*

23. *Las mujeres madres solteras tienen derecho a ser respetadas y consideradas como una familia.*

24. *La mujer tiene derecho a la diversión y a salir a conocer otros lugares del estado, del país y del mundo.*

25. La mujer tiene derecho a ser apoyada por el esposo cuando ella va a hacer trabajo para la organización, y cuando van a las reuniones, que el hombre cuide y alimente a los hijos y atienda el hogar.

26. Que en todos los planes del desarrollo de la mujer, esta tiene derecho a manejarlos.

27. Las mujeres tenemos derecho a organizarnos en lo cultural.

28. Las mujeres indígenas tienen derecho a ser reconocidas en su manera de ser diferentes.

29. Las mujeres viudas, madres solteras y mujeres solas tienen derecho a ser respetadas y a ser reconocidas y apoyadas por la comunidad como ellas lo necesiten.

30. Las mujeres tenemos derecho a estar informadas de todo lo que se hace en la comunidad y a recibir todo tiempo de información para ampliar más nuestro conocimiento.

31. La mujer tiene derecho a exigir que se erradique la prostitución en las comunidades

Fuente: Araiza Díaz, A. (2002). "Género y vida cotidiana: las mujeres zapatistas de Roberto Barrios".

7. BIBLIOGRAFIA

Libros

- Bakawan, Adel. (2017): *"L'échec du nationalisme kurde. Fragmentation, partisanisation, milicisation"*, Confluences Méditerranée, vol. 100, (no. 1): 89-100.
- Benhaim Y., Quesnay A. (2016): *"L'espace politique kurde dans le conflit syrien : intégration régionale et polarisation partisane"*, Confluences Méditerranée, vol. 98 (no. 3): 75-87.
- Beşikçi, I. (1992): *"Kurdistan, una colonia internacional. Reflexiones críticas sobre la realidad del pueblo kurdo"*. Madrid: IEPALA Editorial.
- Boulanger, P. (2006): *"Géopolitique des Kurdes"*. Paris: Ellipses.
- Bozarslan, H. (2009): *"Conflit kurde. Le brasier oublié du Moyen-Orient"*. Paris: Autrement.
- Cemgil, C., Hoffmann, C. (2016): *"The 'Rojava Revolution' in Syrian Kurdistan: A Model of Development for the Middle East?"* IDS Bulletin Vol. 47 (No. 3): 53-76.
- Chaliand, G. (2015): *"La question kurde à l'heure de Daech"*. Paris: Seuil.
- Jmor, S. (1994): *"L'Origine de la question kurde"*. Paris : Le Harmattan.
- Macleod, M. (2007). *"Dissident Women: Gender and Cultural Politics in Chiapas"*. Routledge. London.
- Meintjes, S., Pillay, A., Turshen, M. (2001). *"The aftermath: women in post-conflict transformation"*. Zed Books Ltd. London.
- Olcott, J., Vaughan, M., Cano, G., Monsiváis, C. and Reyes, R. (2009). *"Género, poder y política en el México posrevolucionario"*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Olesen, T. (2005). *"International Zapatismo: The construction of solidarity in the age of globalization"*. Zed books Ltd. London.
- Rehmany, W. (2014): *"Dictionnaire politique et historique des Kurdes"*. Paris : Le Harmattan
- Rovira Sancho, G. (2009). *"Zapatistas sin fronteras: las redes de solidaridad con Chiapas y el altermundismo"*. Icaria editorial. Barcelona.
- Speed, S., Hernández, A., Stephen, L. (2006). *"Dissident women: Gender and Cultural Politics in Chiapas"*. University of Texas Press.

Tahiri, H. (2007): "*The structure of Kurdish society and the struggle for a Kurdish State*". Costa Mesa, Calif: Mazda Publishers.

Tejel, J. (2014) : "*Les paradoxes du printemps kurde en Syrie*", *Politique étrangère*, vol. eté (2) : 51-61.

Revistas electrónicas

Albertani, C., Rovira Sancho, G. and Modonesi, M. (2009). "*La autonomía posible*" [Online] Scribd. Available at: <https://es.scribd.com/document/353808972/Albertani-RoviraModonesi-La-autonomia-posible-pdf>.

Araiza Díaz, A. (2002). "*Género y vida cotidiana: las mujeres zapatistas de Roberto Barrios*". [Online] Cedo.org. Available at: http://www.cedo.org/site/pdf/cedoz_855.pdf

Atassi, N. (2014): "*Rojava and Kurdish Political Parties in Syria*" [Online]. Available at: <http://www.jadaliyya.com/pages/index/16673/rojava%C2%ADand-kurdish-politicalparties-in-syria>

Bawar, J. (2017): "*Confederalismo democrático y su aplicación en el Kurdistán sirio*" [Online]. Available at: <https://www.baabalshams.com/uploads/2017/01/Confederalismo-democr%C3%A1tico-y-su-aplicaci%C3%B3n-en-el-kurdist%C3%A1n-sirio-.pdf>

Bayez, S. (2017): "*Femmes et démocratie, la double révolution du Rojava*" [Online]. March 2017. Available at: <https://lecourrierdumaghrebtedelorient.info/focus/kurdistansyriefemmes-et-democratie-la-double-revolution-du-rojava/>

BBC News (2016): "*Who are the Kurds?*" [Online]. 14 March 2016. Available at: <http://www.bbc.com/news/world-middle-east-29702440>

Çağlayan, H (2015): "*From Kawa the Blacksmith to Ishtar the Goddess: Gender Constructions in Ideological-Political Discourses of the Kurdish Movement in post-1980 Turkey*", [Online]. 18 January 2015. Available at: <http://ejts.revues.org/4657>

Castro Apreza, I. (1997). "*Mujeres zapatistas: en busca de la ciudadanía*". [Online] Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer de El Colegio de México. Available at: https://gupea.ub.gu.se/bitstream/2077/3178/1/anales_1_castro.pdf

Cedillo-Cedillo, A. (2012). "*Análisis de la fundación del EZLN en Chiapas desde la perspectiva de la acción colectiva insurgente*". [Online] Available at:

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S166580272012000200002#nota.

Congreso Nacional Indígena. (2017). "*¿Qué es el CNI? - Congreso Nacional Indígena*". [Online] Available at: <https://www.congresonacionalindigena.org/que-es-el-cni/>

Declaraciones de la Selva Lacandona (2012). Movimiento y Palabra.

De Jong, A. (2015): "*¿De apisonadora estalinista a mariposa libertaria? La evolución ideológica del PKK*" [Online]. Available at: http://vientosur.info/IMG/pdf/VS140_A_de_Jong_La_evolucion_ideologica_del_PKK-2.pdf

Dirik, D. (2015): "*Feminism and the Kurdish Freedom Movement*" [Online]. Available at: <http://kurdishquestion.com/oldarticle.php?aid=feminism-and-the-kurdish-freedommovement>

Eisenstadt, T. (2011). "*Politics, Identity, and Mexico's Indigenous Rights Movements.*" Cambridge University Press, New York.

González Guerrero, S. (2015). "*Cinco claves sobre la participación de las mujeres en territorio zapatista*". [Online] Available at: <https://www.diagonalperiodico.net/global/25675-cinco-claves-sobre-la-participacionmujeres-territorio-zapatista.html>.

Grojean, O. (2014) : "*La production de l'Homme nouveau au sein du PKK*" [Online]. Available at : <https://ejts.revues.org/2753#authors>

Institute Kurde de Paris (2017) : "*The Kurdish population*" [Online]. Available at: <http://www.institutkurde.org/en/info/the-kurdish-population-1232551004>

Hernández Castillo, A. (2008). "*El zapatismo y el movimiento de mujeres indígenas en México*". [Online] Available at: http://www.ieim.uqam.ca/IMG/pdf/el_zapatismo_y_el_movimiento_de_mujeres_indigenas_en_mexico_hernandez.pdf

Kunz, R. (2011). "*The Political Economy of Global Remittances: Gender, governmentality and neoliberalism*". Routledge. London.

La Correa Feminista (1994). "*Chiapas: reflexiones desde el feminismo*". [Online] Programa Universitario de Estudios de Género nº8 enero-marzo 1994. Available at:

http://archivosfeministas.cieg.unam.mx/ejemplares/la_correa_feminista/N_8_Enero_Marzo_1994.pdf.

Lafuente, J. (2017). “*El zapatismo impulsa a los indígenas a las elecciones.*” [Online]. Available at: https://elpais.com/internacional/2017/05/28/mexico/1496008267_211122.html.

Lebsky, M. (2016): “*The Economy of Rojava*” [Online]. 14 March 2016. Available at: <https://cooperativeconomy.info/the-economy-of-rojava/>

Leverrier, I. (2013): “*Où se situent Saleh Muslim et le PYD kurde dans la révolution en Syrie ?*” [Online]. Available at: <http://syrie.blog.lemonde.fr/2013/03/01/ouse-situent-saleh-muslim-et-le-pyd-kurde-dans-la-revolution-en-syrie/>

Leyva Solano, X. and Sonnleitner, W. (2000). “*¿Qué es el neozapatismo?*” [Online] Espiral, vol. VI, núm. 17, abril, 2000, pp. 163-201, Universidad de Guadalajara, México. Available at: <http://www.redalyc.org/pdf/138/13861708.pdf>.

Matin, K. (2017). “*Democratic Confederalism: Context and Prospect*”. [Online] Available at: http://www.eurac.edu/en/research/projects/Documents/Kamran_Matin_notes.pdf.

Mourenza, A (2011): “*La génesis del alevismo*” [Online]. Available at: https://eurasianhub.files.wordpress.com/2012/01/mourenza_la-gc3a9nesisdela-alevismo2.pdf

Öcalan, A. (2007): “*Prison writings: the Roots of civilization*” [Online]. Disponible en: <https://docs.google.com/file/d/0B4H05r4WOpdzNmJOUE00UIFUNk0/edit>

Öcalan, A. (2013): “*Liberating Life: Woman’s Revolution*”. Cologne. International Initiative Edition.

Olivera, M. (1995). “*El ejército zapatista y la emancipación de las mujeres chiapanecas*”. CIAM- Chiapas, México. Available at: http://www.archivochile.com/Mov_sociales/mov_mujeres/doc_muj_otros/MSdocmujotros0011.pdf

Olivera, M. (2005). “*Subordination and rebellion: Indigenous peasant women in Chiapas ten years after the Zapatista uprising*”. The Journal of Peasant Studies, 32:3-4, 608-628.

Padierna Jiménez, M. (2013). "*Mujeres Zapatistas: la inclusión de las demandas de género*". [Online] Argumentos (Méx.) vol.26 no.73 México sep./dic. 2013. Available at: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S018757952013000300008

Radiozapatista.org. (2018). Mujeres que luchan | Radio Zapatista. [Online] Available at: <http://radiozapatista.org/?tag=mujeres-que-luchan>.

Reygadas, L., Ramos T, Montoya, G. (2009). "*Pandora's Box: The Implications of Social Movements on Development*". Lessons from the Lacandona Jungle in Chiapas, Social Movement Studies, 8:3, 225-24

Reyes Godelmann, I. (2014). "*The Zapatista Movement: The Fight for Indigenous Rights in Mexico*". [Online] Available at: <http://www.internationalaffairs.org.au/news-item/thezapatista-movement-the-fight-for-indigenous-rights-in-mexico/>

Rodrigo, L. (2002). "*La revolución, la posrevolución y la contrarrevolución.*" [Online] Estudioshistoricos.inah.gob.mx. Available at: http://www.estudioshistoricos.inah.gob.mx/revistaHistorias/wpcontent/uploads/historias_8-9_151-158.pdf

Rovira Sancho, G. (2012). "*Movimientos sociales y comunicación: la red como paradigma*". [Online] Universidad Autónoma Metropolitana, México. Available at: https://ddd.uab.cat/pub/analisi/analisi_a2012m6n45/analisi_a2012m6n45p91.pdf.

SIPAZ- Servicio Internacional para la Paz (2015). "*Luchar con corazón de mujer. Situación y participación de las mujeres en Chiapas (1995-2015).*" [Online] Available at: <http://www.sipaz.org/wp-content/uploads/2016/01/MUJERES.pdf>

SIPAZ - Servicio Internacional para la Paz. (2013). "*Municipios y Regiones autónomas zapatistas*". [Online] Available at: <http://www.sipaz.org/municipios-y-regionesautonomos-zapatistas/>

Tank, P. (2016). "*Kurdish Women: Liberation through the Barrel of a Gun?*" [Online] Available at: <http://www.hf.uio.no/ikos/english/research/projects/new-middleeast/publications/2015-2016/pt-r-2016.pdf>

Zorrilla, J. (2014): "*Los Kurdos*" [Online]. 12 May 2014. Available at:
http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2014/DIEEEE052-2014_Kurdos_ULtimo_JAZorrilla.pdf

Documentales

ARTE (2016). "*Kurdistán, guerre des filles*" [Online]. Available at:
<https://www.youtube.com/watch?v=WWdnAW83KTA>